

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 10 PLAZAS DE AGENTES DE LA RONDA DE ABASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 25 del corriente mes de febrero, a las cinco de la tarde, en el Colegio de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

(O.—497)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 41 PLAZAS DE ENCARGADOS DE SEGUNDA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS

Por la presente se hace público que para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado dos, de la convocatoria, la Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de enero del año en curso, ha adoptado la siguiente resolución:

“Eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, con las siguientes modificaciones:

1. Admitir la reclamación formulada por don Ezequiel Monje Carbajosa de ser incluido en el grupo “Restringido”, una vez que es Cabo en propiedad del Departamento de Limpiezas desde 28-11-60 y, por error, había sido incluido en el grupo a la concurrencia libre.

2. Desestimar la petición formulada por don Manuel Silva Rey, ya que reconocido nuevamente en el Servicio de Producción ha sido declarado no apto por padecer una hipertensión arterial que para su edad supone enfermedad excluyente.” Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Lucio Pita Ramudo, Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente. Don Amadeo Hernández García, Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Gonzalo Martín Palomo, Ingeniero Jefe de la Sección de Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Don Abel Arias Ranaño, Jefe de la División de Limpiezas en la Vía Pública.

Don Graciliano Cólliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de Negociado adscrito al Departamento de Personal.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—500)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 21 PLAZAS DE GUARDAS DE GALERIAS DE SERVICIO

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Leopoldo Pellón Díaz, Delegado de Obras y Servicios Urbanos.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

Suplentes

Presidente: Don Pedro Jiménez González, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Ricardo Alonso Misol Martínez, Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas.

Don Graciliano Cólliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en re-

presentación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de Negociado adscrito al Departamento de Personal.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—501)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA EL GRUPO DE “TEATRO, CIRCO, VARIEDADES, FOLKLORE Y TABLAOS FLAMENCOS”

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de “Teatro, Circo, Variedades, Folklores y Tablaos Flamencos”; y

Resultando que por la Delegación Provincial de Sindicatos fué remitido, para su oportuna homologación, el expediente cuestionado, el cual, por encontrarse incurso en lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, fué sometido al Consejo de Ministros, con suspensión del plazo para resolver previsto en la vigente normativa;

Resultando que el mencionado Consejo de Ministros en su reunión de 9 de los corrientes, a la vista de su contenido y del informe emitido por la Comisión de Convenios, adoptó acuerdo favorable en base a los Decretos 696/75 y 2931/75, si bien condicionado a una reducción salarial.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos mencionados y no observándose en él violación alguna a norma de derecho necesario, procede su homologación, si bien bajo el condicionado establecido por el Consejo de Ministros, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de “Teatro, Circo, Variedades, Folklore y Tablaos Flamencos” de Madrid, con la limitación de reducir los salarios pactados a los legales de los doce meses anteriores más el 19,22 por

100, que equivale al coste de vida en dichos doce meses y tres puntos.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, por tratarse de Resolución de homologación, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Primer Convenio Colectivo Sindical para Madrid y su provincia entre “Agrupación Sindical de Circo, Variedades y Folklore” y “Agrupación Sindical de Salas de Fiestas y Tablaos Flamencos”, “Agrupación Sindical de Salas de Bailes y Discotecas”, Empresarios de Género Lírico de la Agrupación Sindical de Actividades Teatrales, “Agrupación Sindical de Empresarios de Circo”, “Agrupación Sindical de Empresarios de Variedades”

1.º Ambito territorial.

El presente Convenio será de aplicación para las empresas y trabajadores que actúen en Madrid y provincia.

2.º Ambito funcional.

El Convenio afecta:

a) A todos los empresarios y organizadores de espectáculos públicos y privados, sea cual fuere la denominación o local que regenten, que contraten artistas de Teatro Musical, Circo, Variedades y Folklore, especificados en el apartado b) de este artículo, ya sean personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, como asimismo a los Organismos y Corporaciones de Derecho Público cuando figuran como titulares de contrataciones de las especialidades de este Convenio.

b) A los profesionales que actúen en Teatro Musical, Circo, Variedades y Folklore, tanto si son súbditos españoles como extranjeros, comprendidos en el artículo 6.º, número 2, epígrafe b), letra F, que gira con el título “Grupo de Baile”, y epígrafe c) del mismo artículo y número, que lleva por título “De Circo, Variedades y Folklores”, ambos de la Ordenanza aprobada por Orden de 28 de julio de 1972.

3.º Ambito temporal y denuncia.

El Convenio Colectivo entrará en vigor el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del texto homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, siendo su duración de dos años, prorrogándose de año en año si no es denunciado por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la terminación del Convenio. Independientemente de la fecha de la publicación del

Convenio, las mejoras económicas se aplicarán desde el 1 de noviembre de 1975.

4.º Revisión salarial.

A partir del 1 de noviembre de 1976, quedarán incrementadas las condiciones económicas del presente Convenio de forma automática, de acuerdo con el porcentaje de aumento que experimente el índice de coste de vida, que para el conjunto nacional señale el Instituto Nacional de Estadística, más tres puntos porcentuales.

5.º Contratación.

Las empresas podrán contratar libremente al profesional que prefieran, sin que quepa imposición alguna, tratándose de españoles.

Las empresas sólo podrán contratar un cincuenta por ciento (50 por 100) de artistas extranjeros, debiendo conceder la Agrupación Sindical de Circo, Variedades y Folklore el carnet de afiliado temporal a dicha Agrupación, siempre que acrediten su profesionalidad.

Cuando las empresas de Circo, por necesidades de su género, contraten artistas extranjeros que exceda del cincuenta por ciento (50 por 100) mencionado, la Agrupación Sindical de Circo, Variedades y Folklore concederá a estos artistas extranjeros el carnet de afiliado temporal a dicha Agrupación, siempre que la categoría profesional de los contratados así lo aconseje, máxime si no existiendo atracción española de idéntica calidad, surja la imposibilidad de confeccionar programa.

El visado del contrato de artistas extranjeros no podrá ser negado cuando se trate de espectáculos completos.

Los salarios deberán figurar en el contrato, según las normas contenidas en el Decreto de 17 de agosto de 1973 y Orden de 22 de noviembre de 1973, y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo número 1, una vez aprobado por la Delegación de Trabajo.

Asimismo, no podrá visarse contrato de trabajo alguno, si la empresa no está en posesión del carnet de empresa responsable, establecido por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1959.

6.º Plantilla en grupos orquestales y discotecas.

Todas las empresas donde se interprete música de baile por grupos orquestales, y estimen necesaria la intervención de un cantor, deberán tener obligatoriamente un cantante con carnet sindical de la Agrupación de Artistas de Circo, Variedades y Folklore.

Asimismo, las discotecas deberán tener un montador de discos.

7.º Jornada de trabajo.

La jornada será de cuarenta y dos horas semanales en seis días, entre ensayos y representaciones, no pudiendo ser éstas más de dos diarias, ni acumularse en un día más de siete horas entre ensayos y representaciones.

Cuando las empresas celebren dos funciones diarias, el trabajo de los artistas no podrá exceder de tres horas y media en cada una.

Si se celebrara una sola función, ésta no excederá de cinco horas de trabajo para los artistas contratados.

En los casos de sesión continua, se entenderá cada actuación completa del espectáculo como una función.

En la especialidad de Circo, las funciones no podrán exceder de dieciséis sesiones a la semana.

Superadas dichas sesiones, el artista percibirá el cincuenta por ciento (50 por 100) de su salario, siempre que con ella no supere tres sesiones diarias.

Percibirá el setenta y cinco por ciento (75 por 100) si la sesión trabajada es la cuarta en el día, y el cien por ciento (100 por 100) de su salario si la sesión fuese la quinta.

8.º Ensayos.

Los artistas percibirán la totalidad de su remuneración mínima desde el primer día de ensayos, siempre que éste sea realizado a petición del empresario.

No se abonará cantidad alguna si los ensayos fuesen a petición del artista o atracción.

En tanto no se hubiera debutado, los horarios de ensayos no excederán de siete horas diarias.

9.º Vacaciones.

El personal afectado por este Convenio tendrá derecho a una vacación anual retribuida de veintidós días naturales.

En todos los contratos cuya duración no exceda de un año, se incrementará diariamente la parte proporcional correspondiente.

10. Descanso semanal.

El descanso semanal será obligatoriamente para todos aquellos artistas que perciban salarios inferiores a dos mil pesetas (2.000 pesetas) diarias y su contrato sea de temporada, y sin que en ningún caso se le pueda privar del descanso físico.

Los artistas que perciban remuneración superior a 2.000 pesetas o en los casos de "Bolos", podrán pactar con las empresas sobre el modo y la forma de cumplir el descanso semanal.

El pacto supondrá la acomodación del descanso a las necesidades de la empresa en materia de programación.

11. Gratificaciones extraordinarias.

Con motivo de las festividades de 18 de Julio y Navidad, las empresas abonarán en cada una de ellas a los artistas una gratificación de carácter extraordinaria de veintidós (21) días de salario.

En los contratos cuya duración no exceda de un año, sobre el sueldo se incrementará diariamente la parte proporcional correspondiente.

12. Salarios.

Las retribuciones mínimas que señala el artículo 43 de la Ordenanza serán, en temporada o "Bolos", plaza fija o gira, las siguientes:

- Artistas en general, 580 pesetas.
- Maestros coreográficos, 950 pesetas.
- Artistas "Bolos" y gira por Madrid y su provincia, 700 pesetas.

13. Plus de indumentaria.

Los artistas de Circo, Variedades y Folklore deberán aportar por su cuenta el vestuario, "cabos" y calzado adecuados a sus respectivos números, con arreglo a lo que dispone el artículo 71, apartado F de la Ordenanza de Trabajo.

Como ayuda para la adquisición de los mismos se establece un plus extrasalarial denominado de "Indumentarias", que será abonado en la cuantía diaria de trescientas cuarenta y cinco pesetas (345 pesetas), a todos los efectos. Esta cantidad se abonará, aunque la empresa entregue vestuario, "cabos" y calzado de su propiedad, ya que la referida suma se sobreentiende como compensación a la adquisición de la indumentaria que el artista necesita en cualquier momento.

Se exceptúan:

a) Los artistas que actúan en los denominados "Tablaos Flamencos" y que no tenga música de baile, que percibirá doscientas veinte pesetas (220 pesetas) diarias.

b) Los maestros coreógrafos, cuyo plus ascenderá a ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) diarias.

c) Los artistas que actúen en empresas de Circo percibirán:

- Doscientas veinte pesetas (220 pesetas) si el contrato fuese por temporada.
- Quinientas veinte pesetas (520 pesetas) si el contrato fuese por "Bolos".

d) Los artistas que actúen en conjunto músico-vocales, del que formen parte profesionales de la música y que interpreten música para bailar, percibirán:

- Ciento cuarenta y nueve pesetas (149 pesetas), cuando la consumición en mesa de la sala que se trate exceda de trescientas setenta y cinco pesetas (375 pesetas).

— Sesenta y ocho pesetas, cuando la consumición en mesa sea inferior a trescientas setenta y cinco pesetas (375 pesetas).

e) Los animadores comunes a todos los géneros (como montadores de discos, palmeros, rumberos, majorittes, partanaires, "go-gos", presentadores, etc.), percibirán veinte pesetas (20 pesetas) diarias.

f) Los artistas que actúen en contrato de "Bolos" y en gira por Madrid y su

provincia, percibirán ciento veinticinco pesetas (125 pesetas).

14. Fiestas abonables.

Cuando el artista se encuentra al servicio de una empresa y coincide alguna fiesta abonable y no recuperable, la empresa elegirá entre dar vacaciones al artista, abonarle su salario incrementado con el ciento cuarenta por ciento (140 por 100) o ser disfrutada en período distinto.

15. Enfermedades y accidentes de trabajo.

En caso de incapacidad laboral por enfermedades o accidente de trabajo, además de las cantidades que al artista puedan corresponderle por la Mutualidad Laboral y Ordenanza de Trabajo, las empresas abonarán en concepto de ayuda al artista, sea cual fuere su categoría y clasificación, la cantidad de trescientas pesetas (300 pesetas) diarias, en la forma como sigue:

A) Siempre que la incapacidad tenga duración superior a cinco (5) días, percibirá la ayuda desde el día seis (6) y con una duración máxima de cuarenta y cinco días de beneficio.

B) Esta ayuda no podrá exceder de la fecha de terminación del contrato.

C) Que los sueldos sean inferiores a dos mil pesetas (2.000 pesetas) diarias.

En todo caso de enfermedad o accidente, la empresa podrá enviar a un médico para la debida comprobación, perdiendo el artista todo su derecho si se negase a ser reconocido por el mismo.

16. Suspensión de espectáculos.

Cuando el espectáculo fuera suspendido por causas de fuerza mayor, y existiera desplazamiento por parte del artista desde otra plaza para efectuar su debut, la empresa abonará el cincuenta por ciento (50 por 100) del salario si percibe menos de dos mil pesetas (2.000 pesetas) diarias y en el caso de que perciba cantidad superior, una dieta de mil pesetas (1.000 pesetas), y en ambos casos por una sola vez.

17. Comisión Paritaria.

Se crea la Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

Las funciones específicas de la Comisión Paritaria serán las siguientes:

a) Interpretación auténtica del Convenio.

b) Arbitraje en los problemas y conflictos que le sean sometidos, y aceptados voluntariamente por las partes.

c) Conciliación facultativa en los problemas colectivos, con independencia de las respectivas conciliaciones sindicales.

d) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

e) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

f) Entender en cuantas cuestiones tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.

Las funciones y actividades de la Comisión Paritaria, no obstaculizarán en ningún caso el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas, prevista en la ley de Convenios Colectivos y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, en la forma y con el alcance regulado en dichos textos legales.

En caso de duda, la Comisión elevará consulta a la autoridad laboral competente.

18. Domicilio de la Comisión Paritaria.

La Comisión Paritaria tendrá su domicilio en el Sindicato Provincial del Espectáculo, Cuesta de Santo Domingo, número 7, de Madrid, pudiendo reunirse en cualquier lugar del territorio nacional, previa autorización sindical; se reunirá cuantas veces sea necesario convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a petición de la mayoría de vocales de una de las partes.

19. Comisión Plenaria.

Será órgano de la Comisión Paritaria, una Comisión Plenaria, que entenderá de los problemas generales de la actividad y estará compuesta por un Presidente, un Secretario y dos Vocales, entre titulares y suplentes, más los Asesores Jurídicos respectivos.

Corresponde al Presidente del Sindicato Provincial del Espectáculo la presidencia de la Comisión Paritaria, o persona en la que delegue.

El Secretario de la Comisión será el del Sindicato Provincial del Espectáculo.

Para cada caso que se plantee serán elegidos dos Vocales por cada representación Económica y Social de entre los de la Comisión Deliberante del Convenio y preferentemente de la especialidad a la que afecte el asunto a estudiar.

Los Asesores Jurídicos serán designados por los Vocales de ambas representaciones, hasta un máximo de dos por Agrupación y preferentemente los que han intervenido en el presente Convenio.

20. Discrepancias en la interpretación del Convenio.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Paritaria de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio para que la Comisión emita dictamen o actúe en la forma reglamentaria prevista, previa o simultáneamente el planteamiento de tales casos ante las jurisdicciones contenciosas o administrativas.

21. Absorción de mejoras.

Cuantas mejoras se establecen en este Convenio, y consideradas en su conjunto se compensan en cómputo anual, y servirán para absorber las que pudieran establecerse por disposiciones legales en el futuro.

22. El Convenio como un todo orgánico.

El presente Convenio constituye un todo orgánico y las partes quedan mutuamente vinculadas al cumplimiento de su totalidad.

Si por la autoridad competente se modificara sustancialmente algunas de las cláusulas en su actual redacción, la Comisión Deliberante deberá reunirse a reconsiderar si cabe modificación, manteniéndose la vigencia del resto del artículo del Convenio o si, por el contrario, la modificación de tal o tales cláusulas obliga a revisar las concesiones recíprocas que las partes hubieran hecho.

23. Incremento del coste económico.

Todas las partes que intervienen en este Convenio hacen constar que en su conjunto el incremento del coste económico, para las empresas en cómputo anual, no supera el del coste de vida en los doce meses anteriores, calculados sobre la Ordenanza de Teatro, Circo, Variedades y Folklore.

24. Repercusión en precios.

Asimismo, se hace constar que el incremento de los salarios y demás conceptos retributivos no comporta repercusión alguna en los precios de los espectáculos.

(G. C.—861)

MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 22-1-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Angel Gallardo Alba, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firma: do y rubricado).—Doy fe.—El Secretario.

José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 26 de enero de 1976.

(G. C.—785)

**MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA
PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 19-1-1976 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Camilo Blázquez Alvarez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols Saavedra (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irrigüible Celorrio (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 19 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—786)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reparaciones en el edificio de la Administración del Ayuntamiento de Valdegrana (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 6 de julio de 1974 por el contratista de dichas obras "Construcciones Herranz, S. L.", mediante el depósito necesario en valores, número 7.367 de registro, por un importe de 25.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—803)

(O.—469)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

Doña Elisa Fernández Gubieda Márquez, con domicilio en Aranjuez (Madrid), calle La Reina, "Merendero El Gongó", solicita autorización para apertura de un pozo en zona de Policía del río Tajo, con

destino a riegos y colocación de una terraza, en término municipal de Aranjuez (Madrid).

Dicho pozo ubicado en la margen derecha del río, a unos ocho metros de distancia.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref.: 8/76-M.)

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—802)

(O.—468)

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION
TRIBUTARIA**

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.
Período: Año 1976.
Ambito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

6222.—Vidrio al soplete.
Madrid, a 22 de enero de 1976.—El Subinspector general de Inspección de Entidades Jurídicas (Firmado).

(G. C.—787)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 actual, el índice de valores y sus reglas de aplicación para la exacción del Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos para el trienio de 1976-77-78, Terrenos para el público, así como la queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles y ocho más, durante los

cuales podrán ser examinados e impugnados ante la Delegación de Hacienda, en escrito que se presentará en este Ayuntamiento.

Lozoya, a 30 de enero de 1976.—El Alcalde, E. Navacerrada.

(G. C.—805)

(O.—470)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados y aprobados conforme determina el artículo 691 de la citada ley y el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del 29 del corriente.

Los interesados legítimos que mencionan la ley en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Lozoya, a 30 de enero de 1976.—El Alcalde, E. Navacerrada.

(G. C.—807)

(O.—471)

Cuentas municipales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general de 1975, como igualmente la liquidación del presupuesto, la de la administración del patrimonio, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la de caudales, todas ellas del ejercicio de 1974, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lozoya, a 30 de enero de 1976.—El Alcalde, E. Navacerrada.

(G. C.—808)

(O.—472)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por quince días, las Cuentas generales de Presupuesto ordinario, Cuenta del patrimonio y las de valores independientes de los años de 1973 y 1974, contra cuyas Cuentas y durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y ocho días más, se admiten por escrito los reparos, reclamaciones y observaciones que puedan formularse contra las mismas.

Villavieja del Lozoya, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—809)

(O.—473)

MOSTOLES

"Antonio Díaz e Hijos, S. A." solicita autorización para la apertura de instalación de gas propano en el kilómetro 5,400 de la carretera C-501.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—810)

(O.—474)

Doña Angeles González Benítez solicita autorización para la apertura de bar de

tercera en C.º Leganés, número 52, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—811)

(O.—475)

Don Manuel Heras Matías solicita autorización para la apertura de venta de muebles y electrodomésticos en calle Dos de Mayo, números 57-59.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—812)

(O.—476)

ALCALA DE HENARES

Objeto: Es objeto de este concurso la instalación de semáforos en la avenida de los Reyes Católicos, Era Honda, Gran Capitán, Granada, Duquesa de Badajoz, Santa Fe, Cristóbal Colón, Doncel, Santa Teresa, Nuestra Señora del Pilar y paso de peatones situado entre la carretera de Pastrana y calle Era Honda, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Corporación y expuestos en la Secretaría General.

Tipo: 3.469.156 pesetas.

Plazo: El plazo de ejecución de estas obras está fijado en tres meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantías: Provisional, 57.037 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General, durante horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la expiración del plazo antes referido y en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose en este caso la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a nuevo anuncio del concurso.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de (calle y número), en nombre propio o en representación de, declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para ejecución de las obras necesarias a la semaforización de avenida de los Reyes Católicos, Era Honda, Gran Capitán, Granada, Duquesa de Badajoz, Santa Fé, Cristóbal Colón, Doncel, Santa Teresa, Nuestra Señora del Pilar y paso de peatones entre carretera de Pastrana y calle Era Honda, de Alcalá de Henares, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se emplee en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Resguardo constitución fianza provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- c) Carnet de Empresa con responsabilidad o documento que acredite su posesión.

d) Memoria comprensiva de sus referencias.

e)

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, a 24 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—815)

(O.—478)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal, a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el Presupuesto ordinario para 1976, estando nivelado, aprobado por el Pleno hoy, de conformidad con el artículo 681 de la Ley señalada y el 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados mencionados en el artículo 683 de la misma Ley y conforme a las causas determinadas por el 684 del mismo Cuerpo legal, podrán formular reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Siendo el Organismo ante el que se reclama la Delegación de Hacienda.

Titulcia, 27 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—816)

(O.—479)

G E T A F E

Convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Suboficial Jefe de Policía.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 6 de octubre de 1975, se anuncia la provisión en propiedad, mediante el concurso de méritos, de la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal, dotada anualmente con un sueldo base de 142.500 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

2.1. Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, ambas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

El exceso en el límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

c) Tener aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, demostrable mediante la presentación del correspondiente certificado médico.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar en posesión, como mínimo, del título de Bachiller Superior.

g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Solicitudes.

3.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

3.2. Instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de esta convocatoria, acompañando recibo de la Depositaria de Fondos acreditativo de haber ingresado la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.3. Harán constar en la instancia, relacionándolos, los méritos que reúnen de los establecidos en la tabla que figura en el número 4 de esta convocatoria y acompañará los documentos acreditativos de los mismos.

4.ª Méritos.

Se considerarán méritos para tomar parte en el concurso los que constan en la siguiente tabla de puntuación:

4.1. Valoración de méritos específicos:

a) Estar en posesión del título de Bachilleratò Superior: Un punto.

b) Estar en posesión de títulos académicos o profesionales: Hasta 0,50 puntos.

c) Haber prestado el Servicio Militar: 0,12 puntos.

d) Haber servido en la Guardia Civil o Policía Armada, o en alguno de los Ejércitos: 0,12 puntos.

e) Servicios prestados en plaza análoga, con categoría de Oficial, por un año: 0,12 puntos.

f) Servicios prestados en plaza análoga, con categoría de Suboficial, por un año: 0,06 puntos.

h) Conocimiento de idiomas: Hasta 0,25 puntos.

i) Haber asistido a curso para mandos de la Policía Municipal en el Instituto de Estudios de Administración Local, con título o certificado de aptitud: 0,12 puntos.

j) Por asistencia a seminarios o cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, con título o certificado de aptitud: Por cada uno 0,06 puntos.

4.2. Valoración de méritos discrecionales.

El Tribunal mantendrá una entrevista con cada uno de los concursantes con el fin de apreciar y juzgar la preparación, eficacia, dotes de mando e idoneidad y organización para el desempeño de las funciones propias del cargo, así como conocimiento del Código Penal, Código de la Circulación y ley de Orden Público.

La valoración de estos méritos no excederá en ningún caso de un punto.

5.ª Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 26 de marzo de 1964.

5.2. El Tribunal calificará a los concursantes teniendo en cuenta únicamente los méritos que se especifican en la base cuarta.

5.3. Sólo se puntuará los méritos contraídos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir durante la celebración del concurso.

5.5. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que obtenga la mayor puntuación.

6.ª Nombramiento y toma de posesión.

6.1. El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y documentos acreditativos exigidos en la base segunda.

6.2. Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. Sólo en este caso podrá el Tribunal formular propuesta de nombramiento a favor del concursante que siguiera en orden de puntuación.

6.3. El concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que se notifique el nombramiento, quedando en situación de cesante en caso de no efectuarlo.

7.ª Legislación aplicable.

7.1. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General de 27 de junio de 1968.

Getafe, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—817)

(O.—480)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 9.666/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurelio Sanz Hernández, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio y Galí, número 68.

Un camión marca "Ebro", matrícula de Madrid número 926.665, modelo D-150 (tipo furgón), pintado, la cabina en color blanco, y la parte del furgón gris azulado, con capacidad de carga máxima de 1.300 kilogramos y tara de 2.200, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado en la cantidad de 135.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—240)

Expediente número 10.528/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mauricio Bermejo Alonso, con domicilio en la calle de Algabán, número 11.

Un coche marca "Seat", modelo 124-D, matrícula M-1268-N.

Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—241)

Expediente número 8.620/74, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de invalidez, contra la empresa "Auto-Escuela Júcar" (Juana Rubio Francisco), con domicilio en la calle de Galileo, número 16.

Un coche marca "Mercedes", con matrícula M-802.495, serie y número de bastidor 108.014 y 10.36332, tipo turismo y color crema.

Tasado en la cantidad de 600.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Catela García, esposo de la apremiada.

(C.—242)

Expediente número 3.252/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Acesa, S. L.", con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 38.

Un coche turismo familiar, marca "Renault", R-12, matrícula de Madrid número M-2303-AK.

Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", en color gris, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 196.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Rodríguez Pardo, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—243)

Expediente número 2.503/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Alpas", con domicilio en la calle de Santa Alicia, número 3.

Derechos de traspaso del local "Gráficas Alpas", que consta de nave y habitación interior, de unos 35 metros cuadrados, aproximadamente, con dos cierres metálicos de calle y cuyo depositario judicial es don Julio Pablos Barquilla.

Tasados en la cantidad de 80.000 pesetas.

(C.—244)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 5 de marzo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su

fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1976.—Firmado: J. A. Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Luis María Ramiro Soria y Miguel Pineda Jiménez, contra la empresa demandada "Circó Ambulante Zoo-Circus", empresario don Pedro García Blázquez, por reclamación de salarios se ha acordado se cite a la empresa demandada, cuyo último domicilio conocido es Vizconde de Arlessón, número 5, Madrid-18, para que el próximo día 27 de febrero, y su hora a las nueve y veinte de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar el acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de partes.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de indicación legal a la citada empresa expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—435)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 6.565/75, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Juan Palomar Fernández, contra "Selas Comercial Distribuidora, S. A.", en reclamación de salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200, Alcobácer (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca "Avia", modelo 2500, con caja acondicionada para reparto de botellería, matrícula M-833.137, en perfecto estado de funcionamiento.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4F, matrícula M-4924-AF.

Importa la presente tasación la suma de 215.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 4 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso con-

trario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—235)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 747/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Teodoro Aparicio Somolinos, contra "Optica Industrial" (Pablo Arrabe Yuste), en reclamación sobre R. contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Nierenberg, número 11, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un inmueble destinado a local de negocio sito en Madrid, calle de Nierenberg, número 11, bajo izquierda, tiene una superficie de 80,16 metros cuadrados; se compone, visto de afuera a dentro, de dos entradas, una por la calle de su situación y otra por el portal de la finca, que se encuentra condenada; se compone de vestuario con ventana al patio, tres ventanas al patio de la finca, y al fondo, los servicios; se encuentra situado entre el portal de la finca de situación y el local de negocio dedicado a electrodomésticos propiedad de "Cirsas". Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 14, como finca núm. 11.425, libro 500, folio 117.—No tiene cargas ni gravámenes, así como se encuentra libre de arrendatarios.—Dada la situación de la finca, próxima a zona comercial como la calle de López de Hoyos, de esta capital, y superficie de la misma, así como la carencia de cargas y valor del metro cuadrado en la zona, se puede valorar ponderadamente en la cantidad de pesetas 801.600 (ochocientas un mil seiscientas pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el nuevo precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a las partes. Dado en Madrid, a 27 de enero de 1976.—El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(C.—236)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Vicente Baera y 22 más, contra "Manufacturas Niecar, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.487-509 de 1975, se ha acordado citar a "Manufacturas Niecar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Niecar, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—438)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 110/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mariano Domingo Hernández y otros, contra "Central de Accesorios y Recambios, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad en la parte demandada, depositados en el domicilio Villaamil, número 10, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una multicopias manual, 25.000 pesetas.
- Una máquina eléctrica, contable, Divi-Suma, 50.000 pesetas.
- Una calculadora "Olivetti", manual, pesetas 12.500.
- Una máquina de escribir "Hermes", 7.500 pesetas.
- Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", carro pequeño, 5.000 pesetas.
- Un tresillo tapizado en color piel, 12.000 pesetas.
- Un tresillo tapizado en negro, 10.000 pesetas.
- Un mueble archivo, 7.500 pesetas.
- Una mesa con pie de hierro y tapa de mármol, 5.000 pesetas.
- Un archivador de fichas, 5.000 pesetas.
- Veinte sillones diferentes, 30.000 pesetas.
- Una fotocopiadora marca "3 M", 35.000 pesetas.
- Una caja fuerte marca "Artes", 10.000 pesetas.
- Dos muebles de despacho, en madera, 6.000 pesetas.
- Dos armarios metálicos, 8.000 pesetas.
- Cuatro archivadores en buen uso, con cuatro cajones, 12.000 pesetas.
- Una furgoneta 4 L, M-8315-P, 75.000 pesetas.
- Una furgoneta 4 L, M-832.086, 50.000 pesetas.
- Cincuenta y dos gatos coches, diferentes, 5.200 pesetas.
- Veinte juegos de alfombras, diferentes, de automóvil, 10.000 pesetas.
- Dieciocho juegos de cadenas, 5.400 pesetas.
- Un casco motorista, 1.300 pesetas.
- Tres juegos fundas asientos coches, pesetas 3.000.
- Doscientas cincuenta correas de ventilador, 2.500 pesetas.

Cuarenta y dos espejos retrovisores, 3.600 pesetas.

Nueve aros de claxon, 4.500 pesetas. Veinte guanteras surtidas, 2.000 pesetas.

Diecinueve garrafas de anticongelantes, 5.700 pesetas.

Un cargador de batería, rápido, 1.000 pesetas.

Trescientas bolas de cambio, 3.000 pesetas.

Veintidós bloques de estanterías, metálicas, de 1,90, 100.000 pesetas.

Ochenta y ocho cajas de cinturones, de 28 juegos, 250.000 pesetas.

Un calentador de petróleo, 1.000 pesetas.

Catorce mesas de oficina, diferentes modelos, 42.000 pesetas.

Total: 748.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el nuevo precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—238)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 2.346/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de María Luz Gallego Sandoval, contra "Escuela Hogar Schola Europea", sobre cantidad, con fecha 23 de enero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña María Luz Gallego Sandoval, contra "Escuela Hogar Schola Europea", debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 44.000 pesetas, por los conceptos meritados.—Notifíquese esta sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, por comparecencia o por escrito, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente núm. 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España, del importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización, el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8.—Firmado y rubricado: Teófilo Caballero de Andrés, Secretario.

Y para que sirva de notificación a "Escuela Hogar Schola Europea", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de enero de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—436)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 2.313/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de don Lucio Martín Tembleque García, contra "Cicsa", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Lucio Martín Tembleque García, contra "Cicsa, Construcciones Iberocentro, S. A.", debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar como condono a la empresa a readmitir al actor en su puesto de trabajo en iguales condiciones, o a satisfacerle una indemnización complementaria de 20.000 pesetas, otorgándose la opción al productor, que deberá ejercitarla dentro de los cinco días siguientes al de la firmeza de esta sentencia, y en todo caso, a satisfacerle los salarios de tramitación desde el 18 de septiembre.—Notifíquese esta sentencia a las partes interesadas, contra la cual puede interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España, del importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, núm. 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: El Magistrado de Trabajo número 8 don Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Cicsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—437)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.049/74, ejecución 37/75, a instancia de Carmen Brandi Golf, contra Eugenia Avilés González, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Solar en casco de Aldea del Fresno, al sitio de Los Llanos, hoy carretera de Madrid, número 15, con una superficie de 700 metros cuadrados, que linda: al Este, herederos de José Blanco; Norte, Leandro Narros; Sur, carretera de Cadalso de los Vidrios, y al Oeste, José del Monte y Puente. Actualmente linda: al frente o Sur, en línea de 26,60 metros, con la carretera de Madrid; derecha, entrando, o Saliente, en línea de 43,75 metros, herederos de Juan Hernández Peña; izquierda o Poniente, en quebrada de 12,80, 1 y 24 metros, Valentín Bajo, y al fondo o Norte, en línea de 10,75 metros,

herederos de Leandro Narros Cedillo.— Valorado en 2.130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 24 de marzo; en segunda subasta, el día 27 de abril, y en tercera subasta, el día 25 de mayo, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las nueve treinta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10.ª Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1976. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—237)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Don José Arnal Fiestas, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante referida Sección pende causa criminal con el número 200 de 1965, procedente del Juzgado de instrucción número 24 de los de esta capital, seguida contra Jorge Alloco y otros, por delito de hurto, en la que se ha acordado requerir mediante el presente edicto a don Rafael-Jacob Alfonso Guzmán, para que en el término de cinco días designe nuevo Procurador que le represente en referidas actuaciones como acusador particular, por haber causado baja voluntaria en la profesión su Procurador anterior don César Escrivá de Romani, apercibiéndole de que si no lo verifica dentro de dicho término y legal forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 27 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—788)

(B.—407)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Amelia Martínez Yaquero y don Alfonso Agellet Pagán, contra don Roberto Blanco Montejo, sobre reclamación de un millón cien mil pesetas de principal, más doscientas veinte mil pesetas para gastos y costas, y los intereses de aquella suma, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas por lotes separados, por el tipo que en cada uno de ellos se indica, que se describen así:

Lote primero

A) Piso letra A, sita en la planta baja o primera de la casa número uno del edificio sito en Madrid, calle Romero Girón, número tres. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente o entreda, en línea quebrada compuesta de cinco tramos, que forman entre sí ángulos rectos, con vuelo sobre zona no edificada del solar escalera de acceso al anteportal, anteportal y portal por donde tiene su entrada; derecha, en línea recta, con piso letra B de la misma planta de la casa número uno; izquierda, en línea recta, con vuelo sobre zona no edificada del solar, y fondo, en línea quebrada, compuesta de tres tramos que forman entre sí ángulos rectos, con vuelo sobre zona no edificada del solar. Cuota. Le corresponde en el total valor del inmueble un coeficiente de una centésima 2.956, digo, millonésimas. A este piso le es inherente el trastero señalado con el número de este piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 1.193, libro 284 de la sección segunda, Chamartín, folio 109, finca número 20.163, inscripción primera.

Gravada por un millón de pesetas, intereses correspondientes y doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Tipo para la subasta de un millón trescientas setenta y dos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Lote segundo

B) Una participación indivisa de una cuarenta y dosava parte de la siguiente finca: 1.—Nave de sótano destinada a garaje, constituida por una sola nave corrida, que comprende la planta de sótano de los dos edificios y en parte la zona de sótano del solar no edificada de la casa sita en Madrid, calle de Romero Girón, número tres, con cabida dicha nave de sótano destinada a garaje de 829 metros 71 decímetros cuadrados; linda: ante por todos sus rumbos exteriores con la zona del solar no edificada y en parte, por su lindero Sur, con el vaso de la piscina de la edificación, lindando también por sus linderos interiores con los trasteros inherentes a los pisos respectivos, trasteros enclavados en dicho sótano, y además por dichos linderos interiores también con dependencias enclavadas en dicho sótano de elementos comunes de la edificación total, más concretamente con su cabina depuradora de agua, cuarto de calderas, cuarto de contadores, de agua, luz, depósito acumulador de agua, cajas de escaleras y fosos de ascensores, montacargas; siendo la cabida de dicha nave de sótano garaje la que acaba de expresarse, con exclusión de la cabida ocupada en esa planta por los trasteros y dependencias de elementos comunes aludidos. Cuota. Le corresponde en el valor total del inmueble un coeficiente de siete centésimas 6.000 millonésimas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.193, libro 284 de la sección segunda, Chamartín, folio 99, finca número 20.159, inscripción primera.

Gravada con treinta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y seis mil pesetas para costas y gastos.

Tipo para la subasta de treinta y dos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Lote tercero

B) Una participación indivisa de una cuarenta y dosava parte de la siguiente finca: 2.—Planta de semisótano de la casa número uno del edificio sito en Madrid, calle Romero Girón, número tres, que constituye una nave corrida, y que se destinará a las finalidades y usos que acuerde la Junta General de Copropietarios con los requisitos prevenidos en el artículo 16, norma segunda, de la Propiedad Horizontal. Ocupa una superficie aproximada de 357 metros 73 decímetros cuadrados, deducida a su vez la superficie ocupada por las cajas de ascensores, de montacargas y escalera. Linda por todos sus rumbos con zona de solar no edificado, excepto por el lindero Oeste, que linda en parte con la zona de acceso a anteportal y con anteportal. En dicha planta están ubicados la caja de escalera y los huecos de dos ascensores y el montacargas. Cuota. Le corresponde en el total valor del inmueble un coeficiente de dos centésimas 3.472 millonésimas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.193, libro 284 de la sección segunda, Chamartín, folio 104, finca número 20.161, inscripción primera.

Gravada con treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y siete mil pesetas para costas y gastos. Tipo para la subasta de cuarenta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Loté cuarto

B) Una participación indivisa de una cuarenta y dosava parte de la siguiente finca: 3.—Planta de semisótano de la casa número dos del edificio sito en Madrid, calle de Romero Girón, número tres, que constituye una nave corrida y que se destinará a las finalidades y usos que acuerde la Junta General de Copropietarios con los requisitos prevenidos en el artículo 16, norma segunda, de la ley de Propiedad Horizontal. Ocupa una superficie aproximada de 372 metros 44 decímetros cuadrados, deducida a su vez la superficie ocupada por las cajas de los dos ascensores, montacargas y escalera. Linda por todos sus rumbos con zona de solar no edificada, excepto por el lindero Norte, que linda en parte con zona de acceso al anteportal y anteportal; en dicha planta están ubicados la caja de escalera y los huecos de dos ascensores y del montacargas. Cuota. Le corresponde en el total valor del inmueble un coeficiente de dos centésimas 4.512 millonésimas. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.198, libro 285 de la sección segunda, Chamartín, folio 34, finca número 20.278, inscripción primera.

Gravada con treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y siete mil pesetas para costas y gastos.

Tipo para la subasta de cuarenta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se indica en cada uno de los lotes expresados, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—617)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se hace saber a los cónyuges don Rafael Zea Morales y doña Elvira López González, en su calidad de acreedores posteriores, que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria con el número 140/73, promovido por el Instituto Nacional de Previsión, contra don Juan Mesa Zorrilla, sobre reclamación de pesetas 335.775, a fin de que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte en que esté asegurada con la hipoteca del piso sexto derecha del edificio denominado Skol, hoy Unimasa, sito en la avenida de Ricardo Soriano o carretera de Cádiz a Málaga, de la ciudad de Marbella.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—239)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Correa, en nombre de "Inmobiliaria Peñagrande, S. A.", contra don Luis Yuste Sebastián, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Piso octavo B de la casa número tres del bloque S-5 del barrio Residencial Peñagrande, hoy calle Isla de Arosa, número 43, de Madrid; consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada construida de 114,03 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio derecha, casa cuatro; izquierda, piso A y fondo, vuelo. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 1.137, libro 301, folio 76, finca número 23.726.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta por primera vez en la suma de dos millones ochocuenta mil pesetas, en que ha sido cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—614)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de "Alquimobil, S. A.", contra don Ildefonso Laguna Used y doña Juana Lucía Used, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Finca primera

Prado en término de Navalcarnero, en el paraje Hacienda Cuevas, con álamos negros, fresnos, bardiguera, mimbre, carrizo, con una superficie de una fanega y cinco celemines, equivalente a 95 áreas y cinco centiáreas; que linda: al Oriente, el río; Mediodía, Barranquilla de Víctor; Poniente, finca de esta misma hacienda y Tomasa Medrano, y al Norte, Magdalena Arroyo. Es parte de la parcela siete, polígono 16.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 437, libro 12, folio 38, finca 7.556, inscripción cuarta.

Finca segunda

Tierra en el término de Navalcarnero, al sitio denominado Hacienda de Cuevas, con una superficie de 10 celemines, igual a 55 áreas y 89 centiáreas, que linda: al Oriente, Ildefonso Laguna Used; Mediodía, Barranquilla de Víctor; Poniente, carrizo de Toledano, y al Norte, Tomasa Medrano. Contiene una mata de álamos. Es parte de la parcela siete, polígono 16.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 437, libro 128, folio 44, finca 7.558, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones de pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor no se hubiere, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—583)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Febre Molinero, representado por el Procurador señor Santías y Viada, contra don

Carlos Emilio Fernández Díaz, con domicilio en la finca hipotecada, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, María de Molina, número cuarenta y dos, quinta planta.

Segunda

El tipo de subasta es el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca hipotecada que sale a subasta la siguiente:

Urbana.—Vivienda quinta, letra B-d s, situada en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano, del edificio, en los números 85 y 87 de la avenida del Generalísimo, de esta capital, a la derecha, según se sube por la escalera, del número 85 y con fachada a la avenida del Generalísimo. Tiene una superficie de 104 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, finca número 83 de la avenida del Generalísimo y patio con dicha finca; izquierda, vivienda B-uno de la misma planta, vestíbulo de ascensor y pasillo de servicio, y espalda, patio y escalera.—Título e inscripción: Adquirida por compra a "Cofrentes, S. A.", en escritura otorgada el 11 de junio de 1970, con el número 1.641 de orden, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goutisolo, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al libro 214 de la sección segunda de Chamartín, folio 202, finca número 15.064, inscripción segunda, tomo 534 act.

Tasada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—544)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y dos, seguidos a instancias de don Manuel Angel Fernández de la Torre, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Andrés Blanco Castilla, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes derechos embargados al demandado:

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado sobre el local sito en la calle de Malasaña, nueve, de Madrid, donde explota un negocio de carbonería.

Tasados en la suma de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día primero de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los derechos de traspaso referidos salen a esta primera subasta por el precio de tasación, que es de quinientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

En caso de remate deberá darse cumplimiento a lo establecido en los artículos treinta y cuatro y siguientes de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—555)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Pernod Equipement Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Juan José Ignacio Viña Solares, con domicilio en Madrid, Doctor Fleming, número treinta y tres, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, los siguientes derechos de traspaso embargados en los presentes autos al demandado:

Los derechos de traspaso del bar-club-discoteca denominado "Kokett Bar", sito en la calle del Doctor Fleming, número 33, de Madrid, valorados atendiendo al valor económico, superficie, alquiler que satisface, instalaciones, emplazamiento, comunicaciones y coyuntura en el mercado de locales, en la suma de dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de dos millones de pesetas, que es el precio de tasación de los derechos de traspaso que salen a subasta, haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adquirente de los derechos de traspaso habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el que viene ejercitando el demandado.

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la

propiedad de la finca, de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—546)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Claas Ibérica, S. A.", contra don José Luis Robledo Hernán, mayor de edad y vecino de Riocabado (Avila), sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente, precio de tasación y por lotes separados e independientes, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Primero. Un tractor marca "UTB", modelo U-650, número de motor 1029, chasis 159184, matrícula AV-4.115, de 62 CV. Tasado en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Segundo. Una máquina a ventadora cribadora, marca "Casa Hilario del Barrio", de Medina del Campo, con motor adosado marca "Campeón", de 9 CV. Tasada en diecisiete mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, y en la de igual clase de Avila, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, vecino de Riocabado (Avila).

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—547)

HOSPITALET

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos ante este Juzgado a instancias de "Dommar, S. A.", representada por el Procurador don Juan Bra Bohigues Cloquell, contra "Prisma Radio, S. L.", se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Los derechos de traspaso que a la entidad demandada "Prisma Radio, Sociedad Limitada", puedan corresponder, por virtud del arrendamiento del local comercial, sito en la planta baja de la calle

del General Ricardos, número ciento ochenta y cuatro, de Madrid.

Valorados en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (calle Tecla Sala, número once, tercero), se ha señalado el día tres de marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; y

Que el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Hospitalet, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario judicial, Enrique G. Díez. (A.—581)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "Imeca, S. A.", contra doña María Aurora Fabián de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada en dichos autos, consistentes en:

Un aparato de televisión marca "Inter", portátil, color naranja.

Un aparato radio-cassette marca "Philips", de fabricación holandesa.

Un aparato de televisión marca "Vanguard", de 26 pulgadas, con UHF incorporado.

Todos ellos tasados pericialmente en la cantidad total de veinte mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas y treinta minutos del mismo, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que los expresados bienes se hallan depositados en poder de la demandada, domiciliada en esta capital, calle de Montesquiza, número veinticuatro.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—542)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento sesen-

ta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "Imeca, Sociedad Anónima", contra don Luis Herráiz Otero, sobre reclamación, en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en dichos autos, consistentes en:

Un aparato de televisión marca "Werner", portátil, color blanco.

Una máquina de escribir, manual, marca "Facit", de 130 espacios.

Tasados pericialmente en la cantidad total de dieciséis mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas y treinta minutos del mismo, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que los expresados bienes se hallan depositados en poder de doña María Ballester Agustín, esposa del demandado, domiciliado en esta capital, glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número catorce, segundo, centro derecha.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—543)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del Juzgado número diez de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número ciento diez de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Sears, Roebuck de España, S. A.", representada por don Ramiro Reynolds de Miguel, Procurador de los Tribunales, contra don Francisco José Roselló Alonso, domiciliado en esta capital, calle de Alcalá, número ochenta y seis, cuarto izquierda, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan.

Bienes embargados

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, con UHF, cinco mil pesetas.

Una lavadora "A. E. G.", superautomática, cuatro mil pesetas.

Un frigorífico marca "Odag", tres estrellas, tres mil pesetas.

Un espejo de madera tallada, de 40 x 50, cuatrocientas pesetas.

Un reloj de pared, marca "Ra", de 10 x 25, ochocientas pesetas.

Un jarrón de Manises, de 1,20 centímetros de alto, ocho mil pesetas.

Total: Veintiún mil doscientas pesetas.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de veintiún mil doscientas pesetas, hallándose depositados en poder de don Francisco José Roselló Alonso, calle de Alcalá, número ochenta y cuatro, cuarto izquierda, demandado en el presente procedimiento.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día diecisiete de marzo próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número dos.

Se previene a los licitadores:

Que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y a la demandada que podrá librar sus bienes pagando las responsabilidades a que fue condenada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal, José Bento Cabrerizo. (A.—612)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la entidad "Expomueble, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Ramírez-Cárdena y Prego de Oliver, contra don José Luis Michelena Jayo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar al demandado para prestar confesión en juicio, a tenor de posiciones que se formularán por la parte actora, absolviéndolas bajo juramento indecoroso por primera y segunda vez, con el apercibimiento del artículo quinientos ochenta y tres de la Ley procesal civil, señalándose para ello las diez horas y quince minutos del día veinte de febrero, en primera citación, y del día veinticuatro del mismo mes, a la misma hora, en segunda citación, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número diez, tercero.

Y para que tenga lugar las citaciones en forma del expresado demandado don José Luis Michelena Jayo, en atención a encontrarse en ignorado paradero, a fin de que los días y horas antes expresados, comparezca a prestar la confesión acordada, previniéndosele que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—586)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco, Juez municipal titular del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se sigue proceso civil de cognición a instancia de don Benigno Sanz del Valle, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Manuel Mataranz Flores, mayor de edad, casado, empleado, que tuvo su domicilio en Paterna, calle General Asensio, número setenta y uno, puerta segunda (Valencia), actualmente en desconocido paradero; en los que, abierto el período de prueba y como medio propuesto por la parte actora, he acordado con esta fecha se cite en legal forma al expresado demandado, a fin de que el día dieciséis de febrero próximo y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, a fin de prestar declaración de confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que presente la parte demandante, previa declaración de pertinencia, haciéndose constar que es la primera citación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—537)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal propietario del número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil bajo el número tres de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, en representación de "Herederos de Gómez Tejedor, S. A.", contra don Santiago Rodríguez Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sean sacados a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado don Santiago Rodríguez Romero, consistentes en:

Una máquina registradora marca "N. C. R.", eléctrica, marcando hasta 9.999,99 pesetas, sin número visible.

Una báscula marca "Cely", de tres kilogramos de fuerza, número 2.787.

Una báscula marca "Dina", de cinco kilogramos de fuerza, número 8.104.

Una báscula marca "Mobba", de seis kilogramos de fuerza, sin número visible.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña Baldomera Domínguez Vega, con domicilio en la calle Ponferrada, número cinco.

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro del mes de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, de esta capital, en el barrio del Pilar; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, que asciende a la suma de sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas) dicha tasación efectuada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—538)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y por haberlo así acordado el señor Juez municipal número treinta de Madrid, en cumplimiento de exhorto penal número dos mil novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, dimanante del Juzgado municipal número uno de Burgos, seguido por juicio de faltas número mil veintiocho de mil novecientos setenta y tres, por orden público, en los que aparece como denunciado José Castillejo Aguayo, con residencia en Madrid, y como denunciante Conrado Septién Navarro, Policía municipal y residente en Burgos; y en ejecución de dicho juicio en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, habiéndose tasado en la cantidad de siete mil pesetas el siguiente objeto:

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, con UHF incorporado.

Todo ello de la propiedad del condenado anteriormente citado y siendo depositario el mismo, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y cuatro, planta baja, se ha vuelto a señalar el próximo día cinco de marzo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber que la segunda subasta fue anunciada con la rebaja del veinticinco por ciento de descuento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y municipal número uno de Burgos, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (C.—233)

(G. C.—845)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el estudio de la base impositiva por el impuesto sobre Sociedades, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación número 3.414 de contribuyentes por el concepto **COMPETENCIA DE JURADO. EMPRESAS COLECTIVAS.**

- NOMBRE. — DOMICILIO. — AÑO CONTRAÍDO 1975.—NUMERO DE REFERENCIA
- Zurro Hermanos, S. L. — B-2805037. Laurel, 5.—8803.
 - Explotaciones Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima. — A-2805038. — Alcalá, 1.—8804.
 - Bakins, S. A. — A-2805049. — Alcalá, 93.—8805.
 - Estañera de Santa Bárbara, S. A. — A-2805064. — Juan de Mena, 10.—8806.
 - Antonio Galán Acostas, Sociedad Anónima. — A-2805077. — Meléndez Valdés, 5. — 8807.
 - Atenea Films, S. L. — B-2805080. — Santo Domingo, 11.—8808.
 - Incho, S. A. — A-2805083. — Narváez, número 49.—8809.
 - Saturno, S. A. — A-2805088. — Pez, 16. — 8810.
 - Defensa Anti-Gas, S. A. — A-2805094. — Jordán, 4.—8811.
 - Derivados del Cok, S. A. — A-2805099. — Barquillo, 1.—8812.
 - Residencias Riscal, S. A. — A-2805117. — Hermosilla, 55.—8813.
 - Luxor, S. L. — B-2805134. — Avenida de José Antonio, 45.—8815.
 - Construcciones y Aparejadores, Sociedad Anónima. — A-2805135. — Fernando el Católico, 15.—8816.
 - Díaz Caso y Compañía, S. R. C. — C-2805147. — General Sanjurjo, 12. — 8818.
 - Viuda e Hijos de Santiago Cavero, C. — B-2805149. — Hortaleza, 2. — 8819.
 - Borgwars Iso Española, Sociedad Anónima. — A-2805153. — Plaza Agustín Díez, número 5.—8820.
 - Antracitas y Hullas, Sociedad Limitada. — B-2805163. — Avenida de José Antonio, 75.—8821.
 - Sociedad Iberoamericana de Suministros Inles, S. A. — A-2805172. — Plaza de la Independencia, 8.—8822.
 - Inmobiliaria Padiola, Sociedad Anónima. — A-2805175. — Garganchón, 9.—8823.
 - Precisión Industrial, S. A. — A-2805192. — Jorge Juan, 65.—8824.
 - Manufacturas Alimenticias, S. A. — A-2805195. — Sagasta, 21.—8825.
 - Echevarría, S. A. de Fabricación y Distribución de Productos Metalúrgicos y Derivados. — A-2805202. — María de Molina, 8.—8826.
 - Comercial de Desguaces, Sociedad Limitada. — B-2805238. — Avenida de Pezairo, S. A. — A-2805258. — Fuencarral, 77.—8828.
 - Minerales Ibéricos, Sociedad Anónima. — A-2805287. — Zorrilla, 2.—8830.
 - Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anónima. — A-2805291. — Tiziano, 26. — 8831.
 - Mármoles Queferón, Sociedad Anónima. — A-2805298. — Hermanos Machado, número 5.—8832.
 - Fuerza y Riegos del Canal del Esla, Sociedad Anónima. — A-2805321. — Carrera de San Jerónimo, 28.—8833.
 - Trimak, S. A. — A-2805331. — Ronda de Toledo, 24.—8835.

- Nansen, S. A. — A-2805347. — Avenida de José Antonio, 57.—8836.
- Pirometalurgia, S. A. — A-2805372. — Lomas de Horcajo, 4.—8837.
- Cooperativa Provincial de Detallistas de Pescados y Alimentos Congelados de Madrid. — F-2805384. — Duque de Alba, número 9.—8838.
- Ruz Mora, Empresa Constructora, Sociedad Anónima. — A-2805387. — Miguel Angel, 1, duplicado.—8839.
- Aromara, S. A. — A-2805388. — Alcalá, 70.—8840.
- Minerales de Cartagena, Sociedad Anónima. — A-2805394. — Rafael Salgado, número 15.—8841.
- Industrias del Cantábrico, S. A. — A-2805419. — Plaza de Martínez, 20.—8843.
- Macón, S. A. — A-2805438. — Sagasta, 24.—8844.
- Negocios Comerciales y Financieros, Sociedad Anónima. — A-2805441. — Los Madrazo, 20.—8845.
- El Perfil y la Viga, S. L. — B-2805443. — Viriato, 38.—8846.
- Rofrío, S. A. — A-2805448. — Arenal, número 4.—8847.
- Rotafilm, S. A. — A-2805456. — Menorca, 16.—8850.
- Rafael Juan, S. A. — A-2805459. — Avenida de José Antonio, 61.—8851.
- Explotaciones Mineras Leonesas, S. A. — A-2805468. — Montesquiza, 42.—8852.
- Artrama, S. A. — A-2805482. — José Antonio, 88.—8854.
- Tubos y Válvulas Industriales, S. A. — A-2805509. — Gutenberg, 7.—8855.
- Intercambio Comercial, Sociedad Limitada. — B-2805512. — Señores de Luzón, 3.—8856.
- Distribuidora Industrial Comercial, Sociedad Anónima. — A-2805514. — Montero, 32.—8857.
- Molinero del Magro, Sociedad Limitada. — B-2805517. — Delicias, 21.—8858.
- Marte, S. L. — B-2805519. — Plaza de Santo Domingo, 7.—8859.
- Del Río y García del Pozo, S. R. C. — C-2805520. — Virgen del Puig, 8. — 8860.
- Fabril Lanera, S. A. — A-2805522. — Fernando el Santo, 11.—8861.
- Técnicos Constructores, Sociedad Anónima. — A-2805530. — Marqués de Mondéjar, 6.—8862.
- Aprovechamientos Sidero Metalúrgicos, Sociedad Limitada. — B-2805537. — Meneses, 2.—8863.
- Merce, S. A. — A-2805548. — Serrano, 20. — 8865.
- Capitán Films, S. A. — A-2805550. — López de Hoyos, 3.—8866.
- Rioplex, S. A. — A-2805552. — Mayor, 4.—8867.
- S. A. Electrificaciones y Obras. — A-2805574. — Fernán González, 56. — 8868.
- Freixa, S. A. — A-2805588. — Goya, número 86.—8869.
- Viajes Galicia, S. L. — B-2805637. — San Bernardo, 5.—8871.
- Grupo de Empresas Ferromineras, Sociedad Anónima. — A-2805643. — Avenida de José Antonio, 88.—8872.
- Firmas y Edificaciones, Sociedad Anónima. — A-2805652. — Ferraz, 35. — 8875.
- Electrodos Acheson, S. A. — A-2805654. — Avenida del Generalísimo, 8.—8876.
- Empresas e Inversiones, Sociedad Anónima. — A-2805667. — José Ortega y Gasset, 20.—8878.
- Comercial Metalúrgica Española, S. A. — A-2805668. — Vivero, 3.—8879.
- Construcciones Tresán, Sociedad Anónima. — A-2805670. — Piamonte, 16. — 8880.
- Industrial Waspal, Sociedad Limitada. — B-2805671. — Amor Hermoso, 40.—8881.
- Instituto de Producción y Experimentación Científica, S. A. — A-2805679. — Cuevas, 23.—8882.
- Instalaciones de Calefacción, Electricidad, Saneamiento, S. L. — B-2805680. — José Antonio, 55.—8883.
- Relojes Rotval, S. A. — A-2805704. — José Antonio, 70.—8884.
- Aerotécnica, S. A. — A-2805705. — Velázquez, 38.—8885.
- Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada. — B-2805718. — Covarrubias, 26.—8886.
- Cubrería y Calderón, Sociedad Anónima. — A-2805731. — Huesca, 31. — 8887.

- Prisma, S. A. de Cinematografía. — A-2805740. — Lagasca, 13.—8888.
- José Freysa e Hijos, Sociedad Anónima. — A-2805748. — Rodríguez San Pedro, 26.—8889.
- S. A. Comercial y Financiera de la Alimentación. — A-2805759. — Santa Catalina, 3. — 8890.
- Hijos de Aubert, Sociedad Anónima. — A-2805766. — Concepción Jerónima, 24. — 8891.
- Editorial Española de Seguros, S. A. — A-2805769. — Velázquez, 46.—8892.
- Layfor, S. L. — B-2805786. — Zurbáran, 19.—8894.
- Técnica e Investigación, Sociedad Anónima. — A-2805788. — Guzmán el Bueno, 121.—8895.
- Galmar, S. A. — A-2805793. — San Oropio, 12.—8896.
- Fábrica de Lejías La Madrileña, S. A. — A-2805831. — Limonero, 17.—8897.
- Termocerámica Industrial, S. A. — A-2805844. — Desengaño, 12.—8898.
- Furfurell y Derivados, Sociedad Anónima. — A-2805860. — Conde de Peñalver, 6.—8901.
- Compañía Industrial Oleícola, S. L. — B-2805862. — Paseo de la Esperanza, 13. — 8902.
- Hurdler, S. L. — B-2805870. — San Agustín, 8.—8903.
- Martín Z. Martínez, Sociedad Limitada. — B-2805873. — Blasco de Garay, 98. — 8904.
- Ferroprén, S. A. — A-2805898. — Avenida de José Antonio, 61.—8905.
- Industria Ibero Americana, Sociedad Limitada. — B-2805907. — Valverde, 1. — 8906.
- Minas Españolas Metálicas, S. A. — A-2805908. — Hilarión Eslava, 14.—8907.
- Compañía Limitada Expansión Comercial. — B-2805910. — Zurbarán, 18. — 8908.
- Productos de Aluminio y Magnesio, Sociedad Anónima. — A-2805911. — Teniente Coronel Noreña, 26.—8909.
- Fotografado Aguila, S. L. — B-2805946. — Hilarión Eslava, 13.—8912.
- Moizar, S. L. — B-2805947. — Fuencarral, 83.—8913.
- Hijos de Francisco Ruiz, Sociedad Limitada. — B-2805949. — Jazmín, 30. — 8914.
- Fuyman, S. L. — B-2805952. — Amor Hermoso, 17.—8915.
- Quimal, S. L. — B-2895953. — Albéniz, 5.—8916.
- Auxiliar de Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima. — A-2805958. — Plaza de Alonso Martínez, 3. — 8917.
- Timbrados y Papeles, S. L. — B-2805963. — Sánchez Pacheco, 65.—8918.
- Compañía Hispano Venezolana de Comercio Exterior, S. A. — A-2805980. — Avenida de José Antonio, 27.—8920.
- Moto-Cine, S. A. — A-2805985. — Avenida de José Antonio, 88, Barajas. — 8921.
- Barceló Carles, S. A. — A-2805987. — Plaza Alamillo, 5. — 8922.
- Estudios Histograma, S. L. — B-2805992. — Montero, 25-27.—8923.
- Domínguez y Gutiérrez, S. R. C. — C-2805995. — Coruña, 26.—8924.
- Fomento de Viviendas y Construcciones, S. A. — A-2806002. — José Antonio, número 70.—8925.
- Sonsoles, S. A. — A-2806004. — Fuencarral, 22.—8926.
- Construcciones Ajea, Sociedad Limitada. — B-2806011. — Molino de Viento, número 9.—8927.
- Persal, S. L. — B-2806013. — Bravo Murillo, 124.—8928.
- Alberti, S. A. — A-2806015. — Luis Peidro, 2-4.—8929.
- Mopesa, S. L. — B-2806017. — Cabanilles.—8930.
- Cía. Auxiliar de Minería, Industria y Navegación, S. A. — A-2806030. — Montero, 25-27.—8931.
- Transportes y Explotaciones Mercantiles, S. A. — A-2806044. — Caracas, 10. — 8932.
- Auto Club, S. L. — B-2806053. — Toledo, 102.—8935.
- Sociedad Financiera Almanzor, S. A. — A-2806055. — Jardín de San Federico, 7. — 8936.
- Porcelanas Técnicas, Sociedad Anónima. — A-2806064. — Pérez Herrera, 7.—8937.
- Sociedad Hispano Francesa de Maquinaria, S. A. — A-2806067. — Ayala, 48. — 8938.

- Edificaciones Vireli, Sociedad Anónima. — A-2806070. — Avenida del Generalísimo, número 60.—8939.
- Edificaciones Vireli, Sociedad Anónima. — A-2806070. — Avenida del Generalísimo, número 60.—8940.
- Marpy Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2806076. — Buen Suceso, 32. — 8941.
- Servicios Españoles de Sonido, S. A. — A-2806078. — Claudio Coello, 124. — 8942.
- Torre Segura, S. A. — A-2806082. — Alcalá, 1.—8943.
- Ufilms, S. A. — A-2806083. — Antonio Maura, 16.—8944.
- Inmobiliaria Industrial Costa de Plata, Sociedad Anónima. — A-2806086. — Fuencarral, 107.—8945.
- Comercial e Industriales del Campo, Sociedad Anónima. — A-2806098. — Alcalá, 20.—8946.
- Mercados Asiáticos, Sociedad Limitada. — B-2806100. — Ruiz de Alarcón, 27. — 8947.
- Fincosit Ibérica, S. A. — A-2806102. — Tormes, 19.—8949.
- Casilleros Postales, Sociedad Anónima. — A-2806103. — Alcalá, 45.—8950.
- Rústica Madriscal, S. A. — A-2806105. — Rubén Darío, 1.—8951.
- Ragar, S. A. — A-2806110. — Víctor Pradera, 12.—8952.
- Construcciones Electro Aeronáuticas, Sociedad Anónima. — A-2806133. — Clara del Rey, 79.—8953.
- Alvarez Castellanos, Sociedad Anónima. — A-2806147. — Avenida de José Antonio, 19.—8955.
- Ediciones y Publicaciones, Sociedad Anónima. — A-2806149. — José Antonio, número 70.—8956.
- Transportes Intercontinentales, S. A. — A-2806151. — Juan Bravo, 44.—8957.
- Motobsa, S. L. — B-2806179. — Duque de Sesto, 5.—8958.
- Viajes-Iter, S. A. — A-2806182. — Avenida de José Antonio, 66.—8959.
- Vidal Larondegui, S. A. — A-2806191. — Alcalá, 107.—8960.
- Dacar, S. A. — A-2806198. — Medinaceli, 17.—8961.
- Gumer, S. L. — B-2806206. — Hermanos Miralles, 34.—8962.
- Constructora Nortá, Sociedad Anónima. — A-2806210. — Alcalá, 40. — 8963.
- Urbanizadora Hebrón, Sociedad Anónima. — A-2806211. — Alcalá, 40. — 8964.
- Urbanizadora Vistaalegre, Sociedad Anónima. — A-2806212. — Alcalá, 40.—8965.
- Cía. Americana de Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2806215. — Alcalá, 40.—8966.
- Automóviles, Maquinarias y Accesorios, Sociedad Limitada. — B-2806226. — Virgen del Portillo, 35.—8967.
- Productos La Española y Patria e Hijos de Domingo Díez, S. L. — B-2806235. — Alberto Aguilera, 3.—8968.
- Explotaciones y Suministros, S. L. — B-2806258. — Desengaño, 12.—8969.
- Hierros, S. L. — B-2806259. — Teniente Coronel Noreña, 10.—8970.
- Hierros y Metales Sánchez Lombardía, Sociedad Limitada. — B-2806266. — Pironia, 8.—8971.
- Alimar, S. L. — B-2806269. — Donoso Cortés, 50.—8972.
- Comercial Covadonga, Sociedad Limitada. — B-2806270. — Lista, 67. — 8973.
- Rey y León, S. R. C. — C-2806272. — Mercado Central.—8974.
- Compañía Mata Unión de Bodegas Andaluzas, S. A. — A-2806278. — Santiago, 12.—8975.
- Manufacturas Ferrolásticas, Sociedad Anónima. — A-2806280. — Pilarica, 76. — 8976.
- Alimentación Dirigida, Sociedad Anónima. — A-2806288. — Silva, 23.—8977.
- Almacenes Masó, S. A. — A-2806289. — Plaza de las Cortes, 2.—8978.
- Parafesa, S. L. — B-2806290. — Martínez Campos, 7.—8979.
- Histograma, S. L. — B-2806292. — Montero, 36.—8980.
- Comexterno, S. A. — A-2806320. — Montero, 25-27.—8984.
- Editora Latina, S. A. — A-2806322. — Virgen de Nuria, 15.—8985.
- Equipos Industriales y Mineros, S. L. — B-2806351. — Valencia, 30. — 8986.
- Unión Atlántica, S. A. — A-2806357. — Bárbara de Braganza, 10.—8987.

- Brand, S. A. — A-2806362. — Desengaño, 12.—8988.
 Forma, S. A., Empresa Constructora. — A-2806366.—Avenida de José Antonio, número 70.—8990.
 Motos y Entrenamientos y Recambios. Sociedad Anónima. — A-2806368.—Ferraz, 77.—8891.
 Aerocam, S. A. — A-2806372. — Avenida del Generalísimo, 60.—8992.
 Maquinaria Eléctrica, Canalización y Aparamenta, S. A. — A-2806383.—Barquillo, 13.—8993.
 Yago Films, S. A. — A-2806396. — Zorrilla, 8.—8994.
 Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima. — A-2806399. — Marqués de Urquijo, 10.—8995.
 Club Villén, S. A. — A-2806404. — San Bernardo, 5.—8996.
 Ganagra, S. A. — A-2806406.—Carretera de San Jerónimo, 15.—8997.
 Sociedad Anónima Bilbaína de Recuperaciones Industriales. — A-2806411. — Viriato, 50.—8998.
 Curtidos Santa Ana, Sociedad Anónima. — A-2806415.—Santa Ana, 6. — 9000.
 Promensa, S. A. — A-2806416.—General Pardiñas, 45.—9001.
 Excavital, S. A. — A-2806435. — Velázquez, 61. — 9002.
 Radio Barba, S. L. — B-2806467. — Bravo Murillo, 165.—9004.
 Sociedad Constructora Monnyer, S. A. — A-2806468.—Don Ramón de la Cruz, número 55.—9005.
 Fomento de Minería, Sociedad Anónima. — A-2806480. — General Mola, 63. 9006.
 Laboratorios Liselys, Sociedad Anónima. — A-2806481. — Galileo, 27. — 9007.
 Romako, S. A. — A-2806483.—Cáceres, 41.—9008.
 Aplicaciones Ultrasónicas para Usos Industriales, S. A. — A-2806501.—Goya, número 55.—9009.
 Hanswer, S. L. — B-2806518.—Pedro Mur, 7.—9010.
 Falele, S. A. — A-2806519. — Vista Alegre, 4.—9011.
 Luger, S. A. — A-2806523. — Recoletos, 13.—9012.
 Compañía Anónima Hispano Inglesa de Comercio, S. A. — A-2806540.—Avenida de José Antonio, 51.—9013.
 Explotaciones Agrícolas e Industriales Sociedad Anónima. — A-2806549.—Goya, 6.—9014.
 Viajes Haro, S. A. — A-2806552. — Plaza Vázquez de Mella, 11.—9015.
 Hilaturas de Rivagorza, Sociedad Anónima. — A-2806554. — Atocha, 55. — 9016.
 Celulosa Andaluza, Sociedad Anónima. A-2806559. — Prado, 26.—9017.
 La Urbanizadora Constructora, Sociedad Anónima. — A-2806563. — Velázquez, 46.—9018.
 Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turielos, S. A. — A-2806572. — Cáceres, 23.—9020.
 Sud-Atlántica, S. A. — A-2806575. — Zorrilla, 19.—9021.
 Agris, S. A. — A-2806576. — Canillas, número 26.—9022.
 Auto Vehículos, S. A. — A-2806581.—Zarzal, 9.—9024.
 Cía. Española de Estudios y Técnica de Explosivos, S. A. — A-2806586.—Alcalá, número 10.—9025.
 Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima. — A-2806587. — Encinar, 14. — 9026.
 Administraciones, Créditos y Representaciones, S. L. — B-2806594. — General Pardiñas, 48.—9027.
 Reggiani Hispania, Sociedad Anónima. A-2806596. — Fuencarral, 15.—9028.
 Guasca, S. A. — A-2806612. — Gonzalo Jiménez de Quesada, 30.—9029.
 Bronces y Camas Rahor, Sociedad Limitada. — B-2806614. — Canarias, 16.—9030.
 Siderúrgica Madrileña, Sociedad Anónima. — A-2806618. — Guzmán el Bueno, número 12.—9032.
 Nesgtaven, S. L. — B-2806635. — Elfo, 28.—9033.
 Comercial e Industrial Hispano Brasileña, S. A. — A-2806638. — Cuesta de Santo Domingo, 11.—9034.
 Hermice, S. A. — A-2806642. — Avenida de José Antonio, 31.—9035.
 Unión Capitalizadora, Sociedad Anónima. — A-2806650. — Montera, 48. — 9036.
 Preparaciones Mecánicas del Carbón, Sociedad Anónima. — A-2806653.—Héroes del 10 de Agosto, 3.—9037.
 Suministros y Maquinaria, Sociedad Anónima. — A-2806663. — Juan Bravo, número 25.—9038.
 Laroca, S. L. — B-2806666. — Doctor Esquerdo, 58. — 9039.
 Hulleras del Boñar, Sociedad Limitada. B-2806668.—Sagasta, 23.—9040.
 Madrileña de Oxidos Metálicos, S. L. B-2806669.—Josefa Díaz, 6.—9041.
 Coto Laisquez, S. L. — B-2806677. — Islas Filipinas, 48.—9042.
 Fernando Solís, S. L. — B-2806686.—Cavanilles, 3.—9043.
 González Blanch y Compañía. — A-2806700.—Joaquín García Morato, 108. 9044.
 Línea Aéreo Postal Venezolana. — José Antonio, 60.—9045.
 Inmobiliaria Ernesto Alonso, S. A. — A-2806708. — Núñez de Balboa, 48.—9046.
 Holma, S. A. — A-2806732. — Antonio López, 166. — 9050.
 Inmobiliaria Alavesa, Sociedad Anónima. — A-2806735. — Desengaño, 12.—9051.
 Oro Films, S. L. — B-2806744. — Alcalá, 54.—9052.
 Proega, S. A. — A-2806745. — General Pardiñas, 82.—9053.
 Javisán, S. A. — A-2806749.—Desengaño, 12.—9054.
 Agumén, S. A. — A-2806763. — General Pardiñas, 95.—9055.
 Secarpe, S. A. — A-2806771. — Avenida de los Torreños, 22.—9056.
 Industrial Ibero-Africana, Sociedad Anónima. — A-2806774. — Avenida de José Antonio, 86.—9057.
 Industrias Mecánicas Auxiliares, S. A. A-2806775.—Oudrid, 4.—9058.
 Propahorro, S. A. — A-2806776. — Desengaño, 12.—9059.
 Zumos Florida, S. L. — B-2806809.—López de Hoyos, 69.—9060.
 Central Gestora, S. L. — B-2806816.—Ruiz de Alarcón, 27.—9061.
 Inmobiliaria Cruz del Sur, S. A. — A-2806817.—Barquillo, 21.—9062.
 Inmobiliaria Jumi, S. A.—A-2806819. Barquillo, 21.—9063.
 Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L. — B-2806824. — Cavanilles, 11. 9064.
 La Manchega Industrial, Sociedad Limitada. — B-2806827. — Paseo Infanta Isabel, 17.—9065.
 Toledo, S. A. — A-2806832. — Fuencarral, 13.—9066.
 Tejidos Lanas Alonso Salvoni, S. A.—A-2806865.—Ayala, 10.—9067.
 Construcciones Noga, Sociedad Anónima. — A-2806867. — Conde de Peñalver, 47.—9068.
 Aislamiento y Material Industrial, Sociedad Anónima. — A-2806880. — Murcia, 6. — 9069.
 Magán, S. A. — A-2806882.—Antonio Arias, 61.—9070.
 Forestal Ibérica, S. A.—A-2806889.—General Sanjurjo, 24.—9071.
 Construcciones y Reconstrucciones, Sociedad Anónima. — A-2806892. — Virgen de Sonsoles, 1.—9072.
 Herederos de Don Julio Gregorio Díaz Simón, C. de B. — E-2806900.—Serrano, 87.—9073.
 Editorial Pandora, S. L.—B-2806902.—José Antonio, 11.—9074.
 Industrial del Puente, Sociedad Anónima. — A-2806914. — Venancio Martín, número 4.—9075.
 Hierros y Aceros Seray, Sociedad Anónima. — A-2806920. — José Antonio, número 60.—9076.
 Sociedad Anónima para Alquiler de Coches. — A-2806933. — Villanueva, 2. — 9077.
 Agro Málaga, S. A. — A-2806945. — Hermosilla, 117. — 9078.
 Exclusivas Aluminio y Acero, S. A.—A-2806948. — Cuesta de Santo Domingo, número 7.—9079.
 Nume, S. L. — B-2806954. — Caballero de Gracia, 8.—9080.
 Unión Cerámica Española, Sociedad Anónima. — A-2806966. — Galileo, 80. 9081.
 Godos, S. L. — B-2806993. — Lorenza Correa, 16.—9082.
 Huéscar, S. A. — A-2806999. — Medellín, 7.—9083.
 Zuchy Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2807017. — José Antonio, número 66.—9084.
 Iberobras, S. A. — A-2807022.—Argensola, 2. — 9086.
 Hispano Cubana de Hormigones, S. A. A-2807024.—Paseo de Rosales, 24. — 9087.
 Disolventes Desasán, Sociedad Anónima. — A-2807026. — Embajadores, 238. 9088.
 Constructora García Oliveros, S. A.—A-2807036. — Buen Suceso, 15.—9089.
 Zgaker Española, S. A.—A-2807037.—Cea Bermúdez, 25.—9090.
 Constructora Inmobiliaria Alcoyana, Sociedad Anónima. — A-2807038. — Goya, 99.—9091.
 Producción y Explotación, Sociedad Anónima. — A-2807043. — Madrid, 41. 9092.
 Carballo y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2807044. — Corredera Baja, 8. 9093.
 Riegos y Elevaciones de Aguas, S. A. A-2807045. — José Antonio, 70. — 9094.
 Boronat Moreno y Montero, S. L. Construcciones. — B-2807057. — Blanca de Navarra, 6.—9095.
 S. A. Distribuidora de Materias Primas. A-2807059.—Goya, 84.—9096.
 Becalux, S. A. — A-2807069. — Reina, número 17.—9097.
 Intercormers, S. A. — A-2807073. — Juan Bravo, 18.—9098.
 Campo y Ciudad, S. A. — A-2807097. Paz, 11.—9099.
 Inmobiliaria Internacional, Sociedad Anónima. — A-2807098. — Fernando el Santo, 11.—9100.
 Calibradora Madrileña, Sociedad Anónima. — A-2807100. — Paseo de Atocha, número 15.—9101.
 Bergi, S. A. — A-2807104.—Fuencarral, 77.—9102.
 Vicente Serrat Andréu Naviero, S. A. A-2807113.—Don Ramón de la Cruz, 31. 9103.
 Fábrica de Lámparas Eléctricas Gamela, S. L. — B-2807114. — Bolivia, 1. — 9104.
 Betón General de Impermeabilizantes, Sociedad Limitada. — B-2807131. — Ferraz, 4.—9105.
 Piedras y Mármoles, Sociedad Anónima. A-2807136. — Rufino González, 48. — 9107.
 Construcciones Perman, Sociedad Anónima. — A-2807138. — Paseo Pontanes, número 29.—9108.
 Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A. — A-2807139. — Desengaño, 10.—9109.
 Distribuidora Editorial, Sociedad Anónima. — A-2807143. — Carlos III, 3. — 9110.
 Constructora Hispano Americana, Sociedad Anónima. — A-2807145. — Núñez de Balboa, 17.—9111.
 Construcciones Masgoan, Sociedad Limitada. — B-2807154. — Las Hileras, 4. 9112.
 Quinta Avenida, S. A.—A-2807155. — Carrera de San Jerónimo, 5.—9113.
 Suministros y Construcciones Metálicas, S. A. — A-2807160. — Gravina, 10. 9114.
 Minas Agrupadas, Sociedad Anónima. A-2807164. — Santa Catalina, 3.—9115.
 Forjados Montaña, Sociedad Anónima. A-2807167.—Sandoval, 4.—9116.
 Plásticos Andaluz, S. A.—A-2807174. Eraso, 52.—9117.
 Parquets Suizo-Ibérico, Sociedad Anónima. — A-2807175. — Velázquez, 41.—9118.
 Hierros Norte, S. A. — A-2807179.—Granada, 59.—9119.
 Compañía Auxiliar Mercantil, S. A.—A-2807183.—Avenida de Aragón, kilómetro 11,200.—9120.
 S. A. Exterior de Alimentación. — A-2807186.—Paseo del Pintor Rosales, 16. 9121.
 Predica, S. A.—A-2807195. — José Antonio, 70. — 9123.
 Montesol, S. A. — A-2807199. — Montera, 25.—9125.
 Fumigaciones Químicas, Sociedad Anónima. — A-2807210. — Mártires Concepcionistas, 17.—9126.
 Viguetas Iberi, Fábrica de Sevilla, Sociedad Anónima. — A-2807211. — Quintana de la Paloma. — 9127.
 Artegrama, S. A. — A-2808213. — Cuesta de Santo Domingo, 7. — 9128.
 Inmobiliaria Pallazor, Sociedad Anónima. — A-2807218. — Ferraz, 6.—9130.
 Frío Peninsular, Sociedad Anónima. — A-2807238. — José Antonio, 88. Edificio España, 9133.
 Acolchamientos de Resortes Entrelazados, S. A. — A-2807240. — Alonso Núñez, 4.—9134.
 Cía. Minero Española de Oxidos de Hierro, S. A. — A-2807252.—Alcalá, 45. 9135.
 Minas Rocheta, S. A. — A-2807254.—Alberto Aguilera, 38.—9136.
 Alcoceba, S. A. — A-2807268. — Alcalá, 54.—9137.
 Bética de Cementos, Sociedad Anónima. — A-2807270. — Núñez de Balboa, número 43.—9138.
 Sánchez Carrión, S. A.—A-2807277.—Olite, 38.—9139.
 Milo, S. A. — A-2808278. — Claudio Coello, 130.—9140.
 Nova, S. A. — A-2807279. — Valverde, 6.—9141.
 Inversiones, Créditos y Finanzas, Sociedad Anónima. — A-2807285. — Alonso Cano, 91. — 9142.
 Comercial de Importaciones y Exportaciones, S. A. — A-2807304. — Atocha, número 100.—9143.
 Sinfonía, S. A. — A-2808308.—Campanas, 8.—9144.
 Central de Hierros y Aceros, S. A.—A-2807311.—Toledo, 9.—9145.
 Fabricaciones Españolas, Sociedad Anónima. — A-2807313. — Zurbano, 67. — 9146.
 Construcciones Industriales y Comerciales, S. A. — A-2807321. — Jesús del Valle, 22.—9147.
 Industrias Clipper e Villegas y Francisco Dacín Gallo. — E-2807329.—Alberche, 11.—9148.
 Casa Peñalver, S. A. — A-2807331.—C. Jardín Z. Industrial C/D. Esquina. 1. 9149.
 Socolín, S. A., Sociedad de Corretajes Internacionales. — A-2807332. — Avenida del Generalísimo, 35.—9150.
 Furga, S. A. — A-2807335. — Julián Camarillo, 38.—9151.
 Royes, S. A. — A-2807336.—Antonio Acuña, 21.—9152.
 Centro de Representaciones, Importación y Exportación, S. A.—A-2807350.—O'Donnell, 49.—9153.
 Irgasa, S. A. — A-2807359. — Pérez de Victoria, 2.—9154.
 Metalúrgica Maga, Sociedad Anónima. A-2807360.—Maldonado, 61.—9155.
 Urbanizadora Bancosa, Sociedad Anónima. — A-2807362. — Juan Bravo, 69. 9156.
 Paneles Acústicos, Sociedad Limitada. B-2807370.—Amado Nervo, 3.—9157.
 Fabricación Española de Máquinas de Oficina, S. L. — B-2807371. — Sagasta, número 27.—9158.
 Gráficas Expres, S. L.—B-2807372.—López de Hoyos, 92.—9159.
 Emira, S. L. — B-2807374. — Alberto Bosch, 10.—9160.
 Hijos de Olmedo Farré, C. de B. — E-2807377. — José Antonio, 15.—9162.
 Exclusivas Intercontinentales de Comercio, S. A. — A-2807380. — José Antonio, 66. — 9163.
 Distribuidora Española de Productos Varios, S. L. — A-2807386. — General Pardiñas, 48.—9164.
 Instituto Científico Español de Investigaciones Psicomagnéticas, Sociedad Limitada. — B-2807387. — Doctor Castedo, número 32.—9165.
 Ferro Industrial, S. A.—A-2807391.—Piamonte, 16.—9166.
 Industrias Motorizadas Onieva, S. A. A-2807402. — Virgen de la Encina, 5.—9167.
 Nefer, S. A. — A-2807403. — Libros, 4.—9168.
 Suministros e Importaciones, Sociedad Anónima. — A-2807405. — Avenida de José Antonio, 29.—9169.
 Kratos Española, S. L.—B-2807406.—Francisco Abril, 8.—9170.
 Chrsor, S. A. Ingenieros Industriales. A-2807411.—Alcocer, 41. Villaverde Alto.—9171.
 Comercial Española de Alumbrado, Sociedad Anónima.—A-2807414. — Fernando el Católico, 14.—9173.
 Edificios Hernani, S. A.—A-2807432.—Hernani, 66.—9174.
 Inmobiliaria Constructora San Salvador, S. A.—A-2807433. — Gabriel Lobo, número 27.—9175.

- Hispanoteles, S. A. — A-2807439. — Virgen de la Fuencisla, 29.—9176.
- Sociedad Española Importadora de Re-
lojería, S. L. — A-2807452. — Avenida
de José Antonio, 86. — 9177.
- Construcciones Canalda, Sociedad Limi-
tada. — B-2807464. — Gravina, 21.—
9178.
- María Martín Fiz.—Velázquez, 15. —
9180.
- Comercial Nacional Exportadora, S. L.
B-2807480. — José Antonio, 57.—9181.
- Cía. Española de Aparatos Cinemato-
gráficos e Industriales, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807483. — Sierra de Gredos,
número 10.—9182.
- Créditos, Valores y Fincas, Sociedad
Anónima. — A-2807484.—Paseo de la
Castellana, 70.—9183.
- Pancomerc, S. L. — B-2807489. — Al-
calá, 127.—9184.
- Benjamín Martínez, Sociedad Limitada.
B-2807490.—Abades, 16.—9185.
- Maquinaria Auxiliar Naval, Sociedad
Anónima. — A-2807505. — Donoso Cor-
tes, 36. — 9186.
- Ebano, S. L. Arquitectura Interior.—
B-2807513. — Santa Cruz de Marcenado,
número 5.—9187.
- Comercial de Cafetería, Sociedad Limi-
tada. — B-2807514. — Goya, 85.—9188.
- Constructora Isema, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807516. — Juan de Mena, 23.
9189.
- Albufera, S. A. — A-2807523. — Los
Madrado, 18. — 9190.
- Samaura, S. A. — A-2807525. — Ave-
nida de José Antonio, 21.—9191.
- Tubos Flexibles, S. A.—A-2807527.—
Cefeo, 5.—9192.
- Madrileña de Productos Abrasivos, So-
ciedad Anónima. — A-2807528. — Zi-
nias, 3.—9193.
- Sierranueva, S. A. — A-2807531. —
Avenida del Generalísimo, 35.—9194.
- Comercial Ramo Metalúrgico, S. A.—
A-2807548.—Villanueva, 39.—9195.
- Productos Bioquímicos y Catalizadores,
Sociedad Anónima. — A-2807551.—Per-
petua Díaz, 16.—9196.
- Fincas de la Colonia Villa-Rosa, S. A.
A-2807553. — Blasco de Garay, 63. —
9197.
- Escombreras Azauaga, Sociedad Limi-
tada. — B-2807562. — Paseo del Pintor
Rosales, 24.—9199.
- Comercio y Técnica, Sociedad Limi-
tada. — B-2807564. — Plaza del Callao, 4.
9200.
- Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.—
B-2807567. — Teniente Coronel Noreña,
número 57.—9201.
- Compañía Minero Química, Sociedad
Limitada. — B-2807573. — Goya, 85.—
9202.
- Inmobiliaria Vallecas, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807580.—Prolongación Alon-
so Cano, esquina a General Perón. —
9203.
- Algodonera de Jaén, Sociedad Anóni-
ma.—A-2807587.—Lagasca, 70.—9204.
- Crisan Construcciones, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807589. — Paseo de la Cas-
tellana, 10.—9205.
- Comercial Balmar, Sociedad Limitada.
B-2807590. — José Antonio, 86.—9206.
- Europa de Cinematografía, Sociedad
Anónima. — A-2807605. — Joaquín Ma-
ría López, 27.—9207.
- Nueva Organización de Perfumes, So-
ciedad Anónima. — A-2807607. — Ave-
nida de José Antonio, 86.—9208.
- Producciones Penta Films, Sociedad Limi-
tada. — B-2807620.—Alcalá, 181. —
9209.
- Comercial Electro Química, Sociedad
Limitada. — B-2807621. — Noviciado,
número 4.—9210.
- Higomar, S. A. — A-2807628. — Pla-
za de las Cortes, 2.—9212.
- Exportmar, S. A. — A-2807630. —
Plaza de las Cortes, 2.—9213.
- Alcaña, S. A. — A-2807631. — Pla-
za de las Cortes, 2.—9214.
- Telasa, S. A. — A-2807632.—Plaza
de las Cortes, 2.—9215.
- Tecosa, S. A.—A-2807634. — Plaza de
las Cortes, 12.—9216.
- Sedasa, S. A. — A-2807635. — Plaza
de las Cortes, 2.—9217.
- Cadorsa, S. A. — A-2807638. — Plaza
de las Cortes, 2.—9218.
- Blamer, S. A. — A-2807640. — Plaza
de las Cortes, 2.—9219.
- Mercantil de Operaciones Financieras,
Sociedad Anónima. — A-2807641.—Ave-
nida de Calvo Sotelo, 14.—9220.
- Dandy, S. L. — B-2807650. — Virgen
Sonsoles, 2 (barrio de la Concepción).—
9221.
- Producciones Cor-Way, Sociedad Anóni-
ma.—A-2807655.—Marqués del Riscal,
número 2.—9222.
- Distribuidora Mercantil, Sociedad Anóni-
ma.—2807662. — Goya, 5-7.—9223.
- Antinea, S. A.—A-2807665. — Esco-
rial, 15.—9224.
- Sierra Arija, S. L.—B-2807669.—José
Antonio, 57.—9225.
- Serafín Gonzalo, S. L.—B-2807678.—
Santísima Trinidad, 10.—9227.
- Clamor, S. L.—B-2807681. — Hileras,
número 4.—9228.
- Segmer, S. L., La Seguridad Mercantil.
A-2807683.—Doctor Cortezo, 1.—9229.
- Mínfe, S. A.—A-2807685. — Ayala, 5.
9230.
- Compañía Auxiliar de Comercio Exte-
rior, S. A.—A-2807686. — Goya, 139.—
9231.
- Carma, S. A.—A-2807691. — Aveni-
da de José Antonio, 70.—9232.
- Industrias de la Madera, Sociedad Limi-
tada. — B-2807693. — Virgen de Be-
lén, 24-26.—9233.
- Ferrominera de Exportación, Sociedad
Anónima. — A-2807694. — Avenida de
José Antonio, 88.—9234.
- Sociedad Castellana Mercantil e Indus-
trial, S. L.—B-2807714. — Toledo, 58.—
9235.
- Hispaner, S. L.—B-2807718. — Alca-
lá, 30.—9236.
- Tambre Films, S. L. — B-2807721.—
Tambre, 24.—9237.
- Río Grande, S. L.—B-2807726. — Julio
Chellini, 3.—9238.
- Agencia Cumbre, S. L.—B-2807733.—
Carrera de San Jerónimo, 16.—9239.
- Arrillaga y Compañía, S. R. C. —
C-2807740. — Plaza de Olavide, 8. —
9240.
- Central de Comercio e Industria, So-
ciedad Anónima.—A-2807741. — Calvo
Sotelo, 16.—9241.
- Resinas y Celulosas, S. A.—A-2807749.
Doctor Esquerdo, 245.—9242.
- Mercados y Representaciones, Sociedad
Anónima. — A-2807750. — Marqués del
Riscal, 11.—9243.
- Kasper, S. A.—A-2807753. — José Or-
tega y Gasset, 53.—9244.
- Kromos, S. A.—Barquillo, 29.—9245.
- Agroquímica Andaluza, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807769. — Velázquez, 3.—
9246.
- Mabaca, S. A.—A-2807786. — Argen-
sola, 7.—9247.
- Vidasol, S. A.—A-2807787. — Víctor
Pradera, 53.—9248.
- Ibero Nórdica, S. A. — A-2807794.—
José Antonio, 57. — 9250.
- Concentrados Vegetales, Sociedad Anóni-
ma.—A-2807798. — Avenida de José
Antonio, 33.—9251.
- Industrialización de Campo, Sociedad
Anónima.—A-2807806. — Edificio Espa-
ña planta 10.—9252.
- Finimex, S. A.—A-2807809. — Villa-
nueva, 28.—9253.
- Gurea, S. A.—A-2807814. — Avenida
del Generalísimo (Pozuelo).—9254.
- G.ª Bardeau y Cía., S. A.—A-2807822.
Alfonso XII, 34.—9255.
- Inmobiliaria El Batán, Sociedad Limi-
tada. — B-2807824. — Carretas, 14.—
9256.
- Comercial Distribuidora Madrileña, So-
ciedad Anónima.—A-2807828. — Plomo,
número 3.—9257.
- Flamec, S. A.—A-2807833.—Plaza de
España, 2.—9258.
- Manufacturas Exima, Sociedad Limi-
tada.—B-2807838. — Antonio Folgueras, 8.
9259.
- Fábrica de Pan La Higiéncia, S. L.—
B-2807844.—Travesía de Andrés Mella-
do, 3.—9260.
- Construcciones Hogar, Sociedad Limi-
tada. — B-2807845. — Ferrocarril, 37.—
9261.
- Hogares de España, S. A.—A-2807852.
José Ortega y Gasset, 40.—9263.
- Constructora Siracusa, Sociedad Anóni-
ma.—A-2807873. — General Mola, 26.
9265.
- Producciones Almasario de Cinemato-
grafía, S. A.—A-2807878. — Fuencarral,
número 77.—9266.
- Comercial Mediterránea Española, So-
ciedad Anónima.—A-2807889. — Her-
manos Bécquer, 6.—9269.
- Egea, S. A.—A-2807890. — Jacome-
trezo, 6.—9270.
- Edificaciones y Mejoras, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807900. — Carrera de San
Jerónimo, 36.—9271.
- Hispanofón, S. A. — A-2807902. —
Víctor Pradera, 65.—9272.
- Wadimex Española, S. L.—B-2807918.
Jacinto Benavente, 21.—9274.
- Talleres Espejo, S. A.—A-2807928.—
Avenida del Generalísimo, 6.—9275.
- Construcciones Coca, Sociedad Anóni-
ma.—A-2807930. — Alcalá, 187.—9276.
- Pastor Zaballa, S. A.—A-2807931. —
Pedro Yezanom, 10, Huerto del Obispo.
9277.
- Fomento e Intercambio Comercial His-
pano-Oriental, S. A. — A-2807935.—Fe-
rraz, 82.—9278.
- Manufacturas Textiles Juan P. Blanch,
Sociedad Anónima.—A-2807939. — Con-
cepción Jerónima 8.—9280.
- Rojas y Compañía, S. L.—B-2807946.
Timoteo Domingo, 43. — 9281.
- Sondeos y Estudios de Aguas Subterrá-
neas, S. L.—B-2807947.—Monteleón, 6.
9282.
- Compañía de Investigaciones Submari-
nas, S. A.—A-2807952.—Villanueva, 13.
9283.
- Recuperaciones Industriales, Sociedad
Anónima.—A-2807955. — Antonio Ley-
va, 32.—9284.
- Electrónica Textil, S. A.—A-2807957.
Saco, 18.—9285.
- Comercial Ibérica de Alimentación, So-
ciedad Anónima.—A-2807962. — Paseo
de los Olivos, 89. — 9286.
- Ediciones Continente, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807965. — Maestro Vic-
toria, 6.—9287.
- Francisco Jiménez Ontiveros, S. L. —
B-2807978. — Cavanilles, 3.—9288.
- Zuzimber, S. A.—B-2807980.—Zurba-
no, 92.—9289.
- Comercial de Ventas Cantabria, Socie-
dad Anónima.—A-2807983. — Argen-
sola, 21.—9290.
- Industrial de Mecanización, Sociedad
Anónima.—A-2807989. — Paseo Agueda
Diez, 5.—9291.
- Electro Química Ibérica, Sociedad Anóni-
ma. — A-2807993. — Zurbano, 74.—
9292.
- Luhér Confecciones Textiles, S. L.—
B-2807999. — Anastasio Herrero, 9.—
9293.
- Comercial Anónima de Textiles Reuni-
dos, S. A.—A-2808000.—Los Madrazo, 7.
9294.
- S. A. Mercantil Española.—A-2800018.
Picos de Europa, 7.—9295.
- Colonización y Crédito Agrícola, So-
ciedad Anónima. — A-2800021. — José
Antonio, 14.—9296.
- Sociedad Industrias Auxiliares de la
Construcción, S. L.—B-2800034. — José
Antonio, 15.—9297.
- Reproducción Fotográfica Industrial,
Sociedad Anónima. — A-2800041.—Ma-
dera, 13.—9298.
- Cristamol, S. A. de Cristales, Moldu-
ras y Metales.—A-2800043.—Avenida de
José Antonio, 27. — 9299.
- Internacional Banking Corporation. —
I-2800049. — Carrera de San Jerónimo,
número 26.—9300.
- Sociedad Explotadora del Sanatorio del
Guadarrama.—H-2800058.—Paseo de Re-
coletos, 5.—9301.
- Temperol, S. A.—A-2806309.—Carre-
tera de Francia, Km. 11.500.—8983.
- Relación número 3.415 de contribuyentes
por el concepto de I. EMPRESAS CO-
LECTIVAS-COMPETENCIA DE JU-
RADO.
- Organización Técnica Iberinglex, So-
ciedad Anónima. — A-2800070.—Paseo
de Cristo Rey, 4.—9303.
- Productos Agrícolas, Sociedad Anóni-
ma. — A-2800090. — Recoletos, 19.—
9304.
- Colonizadora Apícola, Sociedad Limi-
tada.—B-2800112.—Ferraz, 62. — 0305.
- Plata y Bronce, S. L. — B-2800113.—
Miguel Servet, 23.—9306.
- Estudios Ballesteros, Sociedad Anóni-
ma.—A-2800129. — García de Paredes,
número 55.—9307.
- Productos Químicos Iruca, Sociedad
Anónima. — A-2800132. — Narciso Se-
rra, 3.—9308.
- Industrias Sederas Castilla, Sociedad
Anónima.—A-2800136. — Buen Suceso,
número 5.—9310.
- Instalaciones Técnicas, Sociedad Anóni-
ma. — A-2800147. — Paseo de Herra-
dores, 10.—9311.
- Cía. de Ferrocarriles Suramericanos,
Sociedad Anónima.—A-2800153. — San
Marcos, 3.—9312.
- Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.,
Sociedad Anónima.—A-2800160. — Cea
Bermúdez, 74-76.—9313.
- Transportes Automóviles, Socie-
dad Anónima. — A-2800165. — Serrano, 43.
9314.
- Bogas, S. A.—A-2800169. — Florencio
Llorente, 9.—9315.
- Umecu, S. A. — A-2800178. — Santa
Barbara, 8.—9316.
- R. y F. Alceoba, S. R. C.—C-2800179.
Antonio Arias, 11.—9317.
- Cuesta y Cano, S. A.—A-2800192. —
José Antonio, 27.—9318.
- Talleres Auxiliares de Industria, So-
ciedad Anónima.—A-2800200. — Santo-
cildes, 4.—9319.
- Sucesores de Gil y Compañía, Sociedad
Limitada.—A-2800235. — Viriato, 46.—
9321.
- Crédito Industrial Mercantil y Admi-
nistrativo, S. L. — B-2800240. — Miguel
Moya, 6.—9322.
- Comercial Anónima de Drogas Indus-
triales, S. A.—A-2800242. — Menéndez
Pelayo, 67.—9323.
- Club Internacional del Disco, Sociedad
Anónima. — A-2800256. — Fernando el
Católico, 17.—9324.
- Frigomóvil, S. A.—A-2800259. — Cas-
tellana, 20. — 9325.
- Minas de Hierro del Narcea, Sociedad
Anónima.—A-2800291.—Barquillo, 1.—
9326.
- Industrias Reunidas Españolas, Socie-
dad Anónima.—A-2800295. — Marqués
de Monteagudo, 15.—9327.
- Mancomunidad de Minas de Hierro de
Cehegín.—A-2800305. — Príncipe, 10.—
9328.
- Safini Ibérica, S. A. — A-2800319.—
Marqués del Riscal, 10.—9329.
- Comercial Aristo, S. A.—A-2800329.
Oria, 26.—9330.
- Yeserías La Sagra, S. A.—A-2800331.
Cea Bermúdez, 40.—9331.
- Montes de Cervantes, Sociedad Anóni-
ma.—A-2800359. — Abtao, 68. — 9332.
- Al Car, S. A.—A-2800371.—García de
Paredes, 60.—9333.
- Laboratorios Morsa, Sociedad Anóni-
ma. — A-2800396. — Los Mesejo, 7. —
9334.
- El Sol, Manufacturas de Objetos de
Lona, S. L.—B-2800411.—Cartagena, 22.
9335.
- Cía. Española de Transportes Maríti-
mos, S. A.—A-2800414. — Ayala, 22.—
9336.
- Hércules Saneamientos, Sociedad Anóni-
ma.—A-2800447. — Ruiz, 27.—9339.
- Evaporación y Desección Industrial,
Sociedad Anónima. — A-2800448. —
Doctor Esquerdo, 198-200.—9340.
- Gasógenos Diamon, S. L.—B-2800468.
Paseo de Santa María de la Cabeza, 19.—
9341.
- Nuevo Madrid, S. A. — A-2800475.—
Ruiz de Alarcón, 11.—9342.
- Agrícola Mercantil, Sociedad Anónima.
A-2800476. — José Antonio, 39.—9343.
- Mena Angulo y Compañía, S. R. C.—
C-2800504. — Zurbano, 58.—9344.
- Cereales y Fertilizantes, Sociedad Anóni-
ma. — A-2800506. — Avenida de José
Antonio, 88.—9345.
- Central Distribuidora de Productos
Alimenticios, S. A.—A-2800509.—Gene-
ral Pardiñas, 102.—9346.
- Actividades Culturales Centro de En-
señanza, S. L. — B-2800514. — Miguel
Ángel, 8.—9347.
- Eléctrica de Las Arenas, Sociedad Anóni-
ma.—A-2800527. — Bretón de los He-
rberos, 45.—9348.
- Goya, Producciones Cinematográficas,
Sociedad Anónima.—A-2800529. — Cos-
tanilla de los Angeles, 8.—9349.
- Cía. de Alambrados y Enrejados Meta-
licos, S. A.—A-2800571.—Coruña, 24. —
9351.
- Sociedad de Electrificación de los Fe-
rocarriles, S. A.—A-2800578. — Velá-
quez, 115.—9352.
- Fundiciones y Mecanizaciones, Sociedad
Anónima.—A-2800588. — Carretera del
Este, 62.—9353.
- Sociedad Inmobiliaria Comercial, So-
ciedad Anónima. — A-2800596.—Aveni-
da de José Antonio, 31.—9354.
- Redomero Mata y Compañía, Sociedad
Limitada.—B-2800600. — Coslada, 7.—
9355.

- Matías López, S. A. — A-2800614. — San Agustín, 13.—9356.
- Maderera Madrileña, Sociedad Anónima.—A-2800635.—Lago Constanza, 37.—9357.
- Proveedora de Materias Primas, Sociedad Anónima.—A-2800645.—Prado, número 26.—9358.
- Dina, S. A.—A-2800655.—Alcalá, 18.—9360.
- Suma, S. L.—B-2800670.—Mayor, 4.—9361.
- Artes Gráficas Helénica, Sociedad Anónima, A-2800677.—Fray Luis de León, número 11.—9362.
- S. A. M. Paz, Nueva Cerámica de Villaverde.—A-2800685.—José Antonio, 86.—9363.
- Monterrey, S. A.—A-2800687.—José Antonio, 33.—9364.
- Sociedad Española de Maquinaria Madrid, S. A.—A-2800689.—Prim, 5.—9365.
- Empresa Pizarro, S. A.—A-2800695.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.—9366.
- Elisa, Fábrica de Ladrillos de Illescas, Sociedad Anónima.—A-2800696.—Jorge Juan, 27.—9367.
- Incubaciones Petersine, S. R. C.—C-2800704.—Juan Bravo, 41.—9368.
- La Fonciere, S. A.—A-2800708.—Avenida de José Antonio, 56.—9369.
- S. A. E. Georgia Oll.—A-2800711.—Recoletos, 4.—9371.
- Importación, Compensaciones y Exportación, S. L.—B-2800757.—Núñez de Balboa, 29.—9372.
- Transportes Unidos, Sociedad Anónima.—A-2800766.—Antonio López, 187.—9373.
- Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima.—A-2800768.—Alonso Cano, 76.—9374.
- Comercial Manufacturera y Distribuidora, S. A.—A-2800821.—Teniente Coronel Noreña, 47.—9375.
- Seguro Médico, S. A.—A-2800830.—Guzmán el Bueno, 6.—9376.
- Miniaturas Metálicas, Sociedad Anónima.—A-2800853.—Avenida de Reina Victoria, 35.—9378.
- General de Utillajes y Suministros, Sociedad Anónima.—A-2800870.—Paseo de las Delicias, 78.—9379.
- La Montanera, S. A.—A-2800872.—Avenida de la Albufera, 486.—9380.
- Accidentes del Trabajo, Sociedad Anónima.—A-2800894.—Plaza de Tirso de Molina, 5.—9383.
- Constructora España, Sociedad Anónima.—A-2800902.—Barquillo, 23.—9385.
- Industrias Comerciales, Sociedad Anónima.—A-2800804.—Gurtubay, 3.—9386.
- Ignia, S. A.—A-2800934.—Serrano, 30.—9388.
- La Proveedora Universal, Sociedad Anónima.—A-2800975.—Paseo de las Acacias, 69.—9389.
- Las Cancelas, S. A.—A-2800982.—Carrera de San Jerónimo, 19.—9390.
- Cerámica Nájera, Sociedad Anónima.—A-2800994.—Víctor Pradera, 13.—9391.
- Laboratorio Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima.—A-2801007.—Hermosilla, 66.—9392.
- Créditos Arga, S. L.—B-2801028.—San Bernardo, 77.—9393.
- Editorial Radar, S. L.—B-2801039.—Zurbarán, 10.—9395.
- S. A. de Fabricantes de Accesorios y Recambios del Automóvil.—A-2801059.—Fernández de los Ríos, 5.—9397.
- Unión Recuperadora de Metales, S. L.—B-2801091.—Plaza de Bami, 31.—9398.
- Forhas & Font, S. A.—A-2801098.—Belén, 15.—9399.
- Olmos Redondo Albo, Sociedad Limitada.—B-2801107.—Tres Peces, 30.—9401.
- Edificaciones y Proyectos, Sociedad Limitada.—B-2801112.—Emilio Gastés, número 10.—9402.
- E. García Pando y Compañía, S. en C.—D-2801133.—General Goded, 12.—9404.
- Navegación y Comercio Marítimo, Sociedad Anónima.—A-2801136.—Máquez, 4.—9405.
- Manufacturas Villanueva, Sociedad Anónima.—A-2801168.—Goya, 25.—9406.
- Ediciones Indea, S. A.—A-2801192.—Monte Esquinza, 36.—9407.
- Industria Auxiliar del Transporte, Sociedad Anónima.—A-2801195.—Tomás Bretón, 48.—9408.
- Joyería Madrid-Madrid y Gutiérrez, S. R. C.—C-2801196.—Fuencarral, 12.—9409.
- Hogares, S. L.—B-2801204.—Mayor, número 11.—9410.
- Sagitario Films, S. A.—A-2801212.—Avenida de José Antonio, 31.—9411.
- Omnium Ibéricos Industrial, S. A.—A-2801220.—Montalbán, 7.—9412.
- Gregorio Sánchez, S. L.—B-2801226.—Camino Fuente de la Mora, 4.—9413.
- Industrias Metálicas Titán, S. A.—A-2801227.—San Raimundo, 16.—9414.
- Industrias Luan, S. L.—B-2801233.—Carlos Fuentes, 11.—9415.
- Industrias Cinematográficas Españolas, Sociedad Anónima.—A-2801258.—Avenida de Burgos, 6.—9418.
- Inmobiliaria Fesamir, Sociedad Anónima.—A-2801264.—Marqués de Cubas, número 23.—9419.
- Negocios Reunidos, S. A.—A-2801289.—Viriato, 57.—9420.
- Betuloptical Cuyas, S. A.—A-2801296.—Desengaño, 14.—9421.
- Iberia, S. A. Inmobiliaria.—A-2801300.—Balbina Valverde, 21.—9422.
- S. A. Films Españoles.—A-2801308.—Avenida Maura, 16.—9423.
- Laboratorios Ramón y Cajal, Sociedad Limitada.—B-2801315.—Zorrilla, 29.—9424.
- Central de Créditos, Sociedad Anónima.—A-2801317.—José Antonio, 47.—9425.
- Armería Azurmendi, Sociedad Anónima.—A-2801336.—Mayor, 39.—9426.
- Madrileña de Envases Comprimibles, Sociedad Anónima.—A-2801386.—Arturo Soria, 547.—9428.
- Textiles de Punto.—H-2801397.—General Mola, 48.—9429.
- Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima.—A-2801406.—Ferrer del Río, número 32.—9430.
- Jackson Philips, S. A. E.—A-2801412.—Conde de Aranda, 1.—9431.
- Yesos Arriola, S. L.—B-2801433.—Jovellanos, 4.—9433.
- Grosclaude, S. L.—B-2801460.—Plaza del Ángel, 1.—9434.
- La Mundical, Fábricas de Yesos y Escayolas, S. A.—A-2801471.—Glorieta de Quevedo, 7.—9435.
- Jodra Estévez, S. A.—A-2801472.—Barquillo, 22.—9436.
- A. E. S., S. A.—A-2801490.—Colmenares, 8.—9437.
- Progresos Técnicos, S. A.—A-2801491.—Marcenado, 36.—9438.
- Frigorífica El Pilar, Sociedad Anónima.—A-2801520.—Linneo, 13-15.—9439.
- Fábrica de Platería de Dionisio García, S. A.—A-2801527.—Juan de la Hoz, 6.—9441.
- Cía. Española de Aviación, S. A.—A-2801538.—Juan de Mena, 8.—9442.
- Urbina, S. A. de Saneamientos.—A-2801563.—Antonio Acuña, 14.—9443.
- Hijos de Antonio Vidal, Sociedad Limitada.—B-2801568.—Los Madrazo, 25.—9444.
- Asistencia Médica Especializada y Cirugía, S. A.—A-2801588.—San Bernardino, 8.—9445.
- Colonias Madrid, S. A.—A-2801594.—Embajadores, 7.—9446.
- S. A. Industrial Mercantil Española, Sociedad Anónima.—A-2801604.—José Antonio, 39.—9448.
- Moñino Navarro, S. L.—B-2801617.—Jesús del Valle, 23.—9449.
- Ferrotubo, S. L.—B-2801618.—San Bernardo, 60.—9450.
- Aguinaco, S. A.—A-2801619.—Génova, 17.—9451.
- Murpi, S. L.—B-2801625.—Florentino Llorente, 22.—9452.
- Arma, S. A.—A-2801635.—Avenida de José Antonio, 76.—9453.
- F. Alonso, S. L.—B-2801638.—Lago Constanza, 66.—9454.
- Bodegas Mi Cobijo, S. L.—B-2801646.—Marqués de Mondéjar, 21.—9455.
- Almacenes Ceca, S. A.—A-2801656.—Bravo Murillo, 286.—9456.
- José Lebranc, S. A.—A-2801671.—Avenida de José Antonio, 20.—9457.
- Sociedad Monnoyer, S. A. E.—A-2801677.—Don Ramón de la Cruz, 55.—9458.
- Hotel Nacional, S. A.—A-2801684.—Paseo del Prado, 48.—9460.
- Sociedad Mineral de Vitoria, Sociedad Anónima.—A-2801716.—Alfonso XII, número 30.—9461.
- Pretesa, S. L.—B-2801730.—Vicálvaro.—9463.
- Doble Ventosa Nelu, Sociedad Anónima.—A-2801765.—Hermosilla, 38.—9464.
- Trust Mecanográfico, Sociedad Anónima.—A-2801766.—Marqués de Viana, número 69.—9465.
- Beniarres, S. A.—A-2801774.—Princesa, 24.—9466.
- Ramón Guillén, S. A.—A-2801775.—Avenida de José Antonio, 15.—9467.
- Nicoli Mármoles, S. A.—A-2801778.—Albasanz, 32.—9468.
- García Fuertes, S. L.—B-2801784.—Mercado Central.—9469.
- Textil del Duero, S. A.—A-2801791.—Almirante, 1.—9470.
- Cruz Dogal, S. L.—B-2801799.—Isabel Méndez, 17.—9471.
- Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.—A-2801831.—José Picón, número 9.—9473.
- Industria Española de Juguetes Malvarrosa, S. L.—B-2801839.—Paseo del Prado, 10.—9474.
- Félix Tomes, S. A.—A-2801844.—Plaza Reverencia, 1.—9475.
- Inmobiliaria Alcalá, S. A.—A-2801847.—Claudio Coello, 23.—9476.
- Colón y Compañía Transaérea Española.—H-2801849.—Avenida de José Antonio.—9477.
- Construcciones Cesar Augusta, S. A.—A-2801854.—Montera, 12.—9478.
- Comercial de Ingeniería, Sociedad Anónima.—A-2801866.—Alberto Aguilera, número 17.—9480.
- La Calera Montero, S. L.—B-2801872.—Alcalá, 27.—9481.
- Hestia, S. L.—B-2801877.—Paseo de San Francisco de Sales, 1.—9482.
- Terrenos, S. A.—A-2801879.—Barquillo, 1.—9483.
- Construcciones y Edificaciones, S. A.—A-2801883.—Ceysa, 5.—9484.
- Confecciones Valju, S. L.—B-2801895.—Bravo Murillo, 124.—9486.
- Comercial Siderúrgica, Sociedad Anónima.—A-2801908.—Los Callados, 4.—9487.
- Comisión Importación y Exportación, Sociedad Anónima.—A-2801917.—Avenida de José Antonio, 88.—9488.
- Productos Químicos Penta, Sociedad Anónima.—A-2801834.—Reyes, 7.—9489.
- Constructora de Material de Protección, Sociedad Anónima.—A-2801936.—Avenida de José Antonio, 60.—9490.
- Industrias Textiles Madrid, Sociedad Anónima.—A-2801948.—Carretera de Andalucía, sin número.—9491.
- Gráficas Osca, S. A.—A-2801974.—Aravaca, 8.—9492.
- Editorial Góngora, S. A.—A-2801976.—San Bernardo, 40.—9493.
- Hidroeléctrica del Oeste de España, Sociedad Anónima.—A-2801983.—Plaza de Oriente, 3.—9494.
- Industria Aceitera Blanco, Sociedad Anónima.—A-2801989.—Núñez de Balboa, 40.—9495.
- Ferman, S. L.—B-2801991.—Goya, número 51.—9496.
- Naves y Apartaderos Torbe, Sociedad Anónima.—A-2801993.—Marqués de Urquijo, 31.—9497.
- Francisco Gómez, S. A.—A-2802007.—San Agustín, 4.—9498.
- Sociedad Gral. Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima.—A-2802021.—General Mola, 280.—9500.
- Viuda e Hijos de la Fuente, S. R. C.—C-2802024.—Montserrat, 13.—9501.
- Unión de Transportes Ibéricos, S. A.—B-2802028.—Desengaño, 18.—9502.
- Industrias de la Madera Juan Sanz, Sociedad Anónima.—A-2802051.—Raimundo Lulio, 12.—9503.
- Franco, S. en C.—D-2802065.—Espoz y Mina, 7.—9504.
- Central Española de Aplicaciones Científicas, S. L.—B-2802088.—Málaga, 11.—9506.
- Robledo y Rodríguez, S. R. C.—C-2802102.—Carmen, 10.—9507.
- Sysma, S. A.—A-2802133.—Gari-bay, 8.—9508.
- Andrés Casado Martínez y Hermanos, Sociedad Anónima.—A-2802139.—Cartagena, 32.—9509.
- Oro del Rhin, S. A.—A-2802141.—Plaza de Santa Ana, 9.—9510.
- Laboratorios Nutreina, Sociedad Anónima.—A-2802181.—Modesto Lafuente, 88.—9511.
- Librería Génova, S. L.—B-2802182.—General Castaños, 15.—9512.
- Confecciones Neroch, Sociedad Limitada.—B-2802185.—N. Bielsa, 1.—9513.
- Ingeniería e Industria, Sociedad Limitada.—B-2802186.—Almirante, 15.—9514.
- Establecimientos Díaz Díaz y Cia., Sociedad Limitada.—B-2802187.—Carmen, 15.—9515.
- Talleres Electro Industriales Yeyro, Sociedad Anónima.—A-2802189.—Padro Heredia, 11.—9516.
- Grage, S. L.—B-2802192.—Avenida de José Antonio, 60.—9517.
- Librería General de Victoriano Suárez.—B-2802194.—Preciados, 42.—9518.
- Técnica Española del Vacío, S. A.—A-2802195.—Ronda de Segovia, 4.—9519.
- Hijos de Eulalia Ripoll, Sociedad Limitada.—B-2802201.—Costanilla de los Angeles, 7.—9520.
- La Ibero Industrial, Sociedad Anónima.—A-2802207.—Bartolomé Mitre, 5.—9522.
- Comercial Exportadora de Artículos Perecederos, S. A.—A-2802243.—Protasio Gómez, 4.—9523.
- L. Marcos y Compañía, Sociedad Limitada.—B-2802247.—Serrano, 45.—9524.
- Viajes Turismos, S. A.—A-2802252.—Avenida de José Antonio, 86.—9525.
- Jubindo, S. L.—B-2802258.—General Mola, 29.—9526.
- Unión Española de Plásticos, S. A.—A-2802297.—Fernández de los Ríos, 57.—9527.
- Almacenes Mariano Zugasti, S. A.—A-2802315.—Hernán Cortés, 13.—9529.
- Marrón y Quelle, S. L.—B-2802316.—San Martín, 3.—9530.
- Auzún, S. A.—A-2802325.—Alcántara, 4.—9531.
- Reparaciones y Construcciones Electromecánicas, S. L.—B-2802346.—Ayala, número 3.—9532.
- Laboratorios Químico Farmacéuticos Warka, S. L.—B-2802347.—Roma, 18.—9533.
- Sdad. Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas.—A-2802377.—Carrera de San Jerónimo, 13.—9534.
- S. A. de Concesiones e Industrias.—A-2802416.—Clavel, 5.—9535.
- Teófilo León Hermanos, Sociedad Anónima.—A-2802422.—Ferraz, 67.—9536.
- Fomento Industrial y Comercial Español, S. A.—A-2802431.—Montesquino, 36.—9537.
- Auto Inglés, S. A.—A-2802434.—Núñez de Balboa, 3.—9538.
- Franco Española de Comercio Exterior, Sociedad Anónima.—A-2802448.—Generalísimo, 58.—9539.
- Ibérica de Cremalleras, Sociedad Anónima.—A-2802454.—Huertas, 6.—9540.
- Madrid, Diario de la Noche, S. A.—A-2802468.—General Pardiñas, 92.—9541.
- Andújar, S. A.—A-2802472.—Guzmán el Bueno, 21.—9542.
- Construcciones y Contratas, S. L.—A-2802491.—Federico Salmón, 11.—9543.
- Muebles Duramás, S. A.—A-2802492.—Almirante, 16.—9544.
- Feller y Compañía, S. L.—B-2802495.—Avenida de José Antonio, 57.—9545.
- Almacenes de la Puerta del Sol, S. de B.—B-2802500.—Puerta del Sol, 14.—9546.
- Ingevil, S. A.—A-2802503.—Gaztambide, 28.—9547.
- Cerámica Industrial Logera, Sociedad Anónima.—A-2802510.—Linares, 8.—9548.
- Moratinos y Compañía, S. R. C.—C-2802528.—Libertad, 11.—9549.
- Hullera de Ojallen, S. A.—A-2802530.—Avenida de José Antonio, 54.—9550.
- Gade, S. A.—A-2802564.—Sagasta, número 11.—9553.
- Justo Aedo y Compañía, Sociedad Limitada.—B-2802570.—Plaza del Carmo, 8.—9554.
- Langa y Compañía, S.R.C.—C-2802585.—Nicolás Morales, 23.—9555.
- Hijos de Román del Campo, S. R. C.—C-2802587.—Conde de Romanones, 2.—9556.

Cla. Nacional de Autocares, Sociedad Anónima. — A-2802590. — Alcalá, 47. 9557.
 El Agro Español, S. A.—A-2802614.—Atocha, 90.—9559.
 Sancho y Lepmann, S.R.C.—C-2802654. Cruz, 27.—9560.
 Iberia, Sociedad Auxiliar de Comercio, Sociedad Limitada. — B-2802660.—Silva, 30.—9561.
 Navarro y Herrera Construcciones, Sociedad Limitada. — B-2802678. — Mayor, 31.—9563.
 Fibras Textiles Nacionales, Sociedad Anónima. — A-2802679. — Alcalá, 21. 9564.
 Editorial Cima, S. A. — A-2802696. Reina, 33.—9565.
 J. Pérez y Compañía, Sociedad Anónima. — A-2802709. — Plaza de los Mostenses, 11.—9566.
 Fundiciones del Cerro de la Plata, Sociedad Anónima. — A-2802716.—Cerro de la Plata.—9567.
 Fábrica de Harinas San Antonio, S. A. A-2802750. — Paseo de las Acacias, 12 y 14.—9569.
 Bodegas Martín, S. L. — B-2802755.—Doctor Esquerdo, 251.—9570.
 Hernández Tejerina y Compañía, S. L. B-2802773.—Castelló, 42.—9572.
 La Espartera del Mundo, Sociedad Anónima. — A-2802774. — Jacometrezo, 3. 9573.
 Ruiz y Sánchez, S. R. C.—C-2802799. Mayor, 38.—9574.
 Francisco Fdez. y Cía., Destilerías Potras, S. R. C. — C-2802811. — Fernández de los Ríos, 10.—9575.
 Torroba Azqueta y Compañía, S. L.—B-2802821. — Paseo del Prado, 34. — 9576.
 Seleccionadores Altramuces Dulces Españoles, S. A. — A-2802823. — Conde de Peñalver, 14.—9577.
 Aranda Hermanos, S.R.C.—C-2802833. Florida, 18.—9579.
 Organización Madrileña Asentadores Patatas Organizados, S. L.—B-2802850. San Millán, 5.—9580.
 Jesús Frutos y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2802878.—Melquiades Bien-cinto, 32.—9583.
 Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Médicos, Sociedad Anónima.—A-2802886.—Don Ramón de la Cruz, 84.—9584.
 Hullera Nueva Aurora, Sociedad Anónima. — A-2802901. — Avenida de José Antonio, 54.—9585.
 Sagar y López Martín, Sociedad Limitada. — B-2802917. — Sotomayor, 13. — 9586.
 Enrique Flores, S. A. — A-2802920.—Hortaleza, 64.—9587.
 La Brasileña, S. A.—A-2802931.—Fuencarral, 96.—9588.
 Bolaños y Aguilar, Talleres Gráficos, Sociedad Limitada. — B-2802933. — General Sanjurjo, 20.—9589.
 Alonso y Cuesta, S. L. — B-2802935.—Pez, 12.—9590.
 Algaro, S. L. — B-2802936. — Bravo Murillo, 16.—9591.
 Antoseva, S. A. — A-2802972. — Jorge Juan, 50.—9594.
 Antigua Casa Marín, S. A.—A-2802980. Plaza de Herradores, 10.—9595.
 Manufacturas para Lámparas Incandescentes, S. A. — A-2802993. — Hernán Cortés, 13.—9597.
 Bruger y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2802997. — Zurbano, 1.—9598.
 Herederos de Pablo Zenker, C. de B. B-2803000. — Maestro Victoria, 3. — 9599.
 Librería Escolar Hijos de Antonio Pérez, C. de B.—A-2803015. — Bolsa, 8. 9600.
 Sucesores de A. Pastor, Sociedad Limitada. — B-2803020. — Joaquín García Morato, 72.—9601.
 Inmobiliaria San José, Sociedad Anónima. — A-2803030. — Fuencarral, 4.—9612.
 Manufacturas Valencianas de Onkume, Sociedad Anónima. — A-2803061.—Almagro, 28.—9603.
 Metálicas Barraguer, Sociedad Anónima. — A-2803072. — Plaza de Oriente, número 6.—9604.
 Pardo y Martínez, S. R. C.—C-2803077. Marqués de Urquijo, 32.—9605.
 Baferso, S. A. — A-2803079. — General Goded, 1.—9606.
 Torginols Española, S. L.—A-2803080. Velázquez, 126.—9607.

Almacenes Hernández, Sociedad Limitada. — B-2803081. — Duque de Alba, número 12.—9607.
 Horn, S. L. — B-2803099. — Fernanfior, 6.—9609.
 Chame, S. L. — B-2803104.—Camino de Valderribas, 9.—9610.
 Guinea Industrial y Agrícola, S. A.—A-2803111.—Avenida de José Antonio, número 31.—9611.
 Inversiones y Construcciones, S. A.—A-2803144. — Covarrubias, 28, duplicado.—9612.
 Compañía del Ferrocarril de la Carolina y Prolongaciones, S. A.—A-2803151. Avenida de Menéndez Pelayo, 67. — 9613.
 Distribuciones O. D. E. R., Sociedad Anónima.—A-2803168. — Mayor, 81.—9614.
 Gestión de Crédito, S. A.—A-2803179. José Antonio, 3.—9615.
 Agrupación General de Industrias Laneras y Exportadores, S. A.—A-2803180. Paseo de Platería Martínez, 1.—9616.
 Construcciones Ferrusola, Sociedad Anónima. — A-2803185. — Castelló, 37. 9617.
 Constructora Herrero, Sociedad Anónima. — A-2803189. — García Morato, número 3.—9618.
 Cerámica Romero, S. A.—A-2803206. Cristóbal Bordiú, 41.—9619.
 Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A.—A-2803209. — Hernán Cortés, 13. — 9620.
 Construcciones Ciga, Sociedad Limitada. — B-2803211. — Fuencarral, 77.—9621.
 Comercial Taurina, Sociedad Anónima. A-2803224. — Avenida de José Antonio, número 55.—9622.
 Oxidos y Metales Puros, Sociedad Anónima. — A-2803237. — Serrano, 7. — 9624.
 Industrias Silvestre, S. L.—B-2803267. Gaztambide, 17.—9628.
 Lavaderos Mecánicos, Sociedad Anónima. — A-2803268. — Industrial Legazpi, nave 6.—9629.
 Comercial Lotos, S. A. — A-2803272. Hermanos Bécquer, 4.—9630.
 Isidoro Escudero y Compañía, S. R. C. C-2803293. — Fernández de los Ríos, 67. 9631.
 Pinturas y Colores, Sociedad Anónima. A-2803295. — Rodríguez San Pedro, 7. 9632.
 Laura, S. L. — B-2803309. — Puigcerdá, 8.—9633.
 Galerías Cascorro, S. L.—B-2803315.—General Vara del Rey, 8.—9634.
 Unión Ibérica de Pinturas, S. A. — A-2803325.—Villaverde Bajo, — 9635.
 Asana, S. A. — A-2803326. — Jesús del Gran Poder, 32.—9636.
 Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A. — A-2803328. — Doctor Esquerdo, 12.—9637.
 Estudios y Construcciones Cuesta, Sociedad Anónima. — A-2803342. — Juan de Mena, 10.—9640.
 Financiera Padilla, S. A.—2803350.—Juan Bravo, 25.—9641.
 Hamparzoomian, S. L. — B-2803357. Avenida de José Antonio, 54.—9642.
 Drogas Madrid, S. L. — B-2803362.—García de Paredes, 51.—9643.
 Uribasterra Emaldi y Compañía, S. L. B-2803363.—Antillón, final.—9644.
 Combustibles Madrid, Sociedad Anónima. — A-2803364. — Augusto Figueroa, número 17.—9645.
 Litia, S. A. — A-2803365. — Marqués del Riscal, 12.—9646.
 La Pilarica, S. A. — A-2803368.—Paseo Marqués de Zafra, 27.—9647.
 Viuda de Narciso Sánchez y Compañía, S. R. C. — C-2803377. — Estudios, 3. 9648.
 Calefacciones Económicas, Sociedad Anónima. — A-2803384. — Alcalá, 1.—9649.
 Cisne, S. A. — A-2803394. — Carganchón, 9. Barrio Aeropuerto, bloque 113. 9650.
 Degolyer And Macnauhton, S. A. — A-2803395. — Plaza de Chamberí, 10.—9651.
 Compañía Anónima de Comercio y Distribución. — A-2803397. — Galería de Robles, 4.—9652.
 Compañía Madrileña Inmobiliaria Buenavista, S. A. — A-2803398. — Príncipe, número 1.—9653.
 Compañía Inmobiliaria Nervión, S. A. A-2803434. — Alcalá, 45.—9654.

Zuramor, S. L. — B-2803453. — Paseo de las Delicias, 20.—9656.
 Prieto y Cabo, S. L. — B-2803460. — Marqués del Riscal, 7.—9657.
 Hierro y Metales, S. A.—A-2803468. Juan del Risco, 11.—9658.
 Compañía Mediterránea Reaseguros.—H-2803473.—Churruca, 16. — 9659.
 Agrupación Industrial de Exportadores de Fibras Duras, S. A. — A-2803483.—Avenida de José Antonio, 43.—9661.
 Agrupación Industrial de Importadores de Cañamo, S. A. — A-2803484. — Avenida de José Antonio, 45.—9662.
 Fernández Escriña y Compañía (Const. Sigma), S. L. — B-2803494.—Evaristo San Miguel, 20.—9664.
 Participación Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2803507.—Pozuelo de Alarcón.—9665.
 Compañía Marítima del Atlántico, Sociedad Anónima. — A-2803512. — Avenida de Calvo Sotelo, 16.—9666.
 Sociedad Anónima de Calzado Protegido. — A-2803522. — Modesto Lafuente, número 56.—9667.
 Triptolemos, S. A. — A-2803524. — José Arcones Gil, 3.—9668.
 Thos Christy, S. A. — A-2803527.—Arrieta, 10.—9669.
 Sociedad Anónima Internacional de Construcciones Racionales.—A-2803540. Edificio España.—9670.
 Comercial Industrial del Papel y Manipulados, S. A. — A-2803553. — Embajadores, 236.—9671.
 Contratación Inmobiliaria, S. A. — A-2803560. — Alfonso XII, 18.—9672.
 Sociedad General de Edificación Urbana, S. A. — A-2803569. — Balbino Valverde, 17.—9673.
 Urbanizadora Inisa, S. A.—A-2803573. San Sebastián, 2.—9674.
 Anuario Coex, S. A. — A-2803577.—José Antonio, 56.—9675.
 Explotación Pesquera Santa Mariana, Sociedad Anónima. — A-2803584.—Barquillo, 8.—9677.
 Para la Industria, S. A.—A-2803590. Juan Bravo, 42.—9678.
 Muebles Sotoca, C. B.—E-2803647.—Plaza Celenque, 1.—9681.
 Alora, S. L. — B-2803651. — Alcántara, 4.—9682.
 Inmobiliaria Agus, S. A.—A-2803652. O'Donnell, 3.—9683.
 Sánchez Acebal Suárez del Villar y Compañía, S. L. — B-2803659. — Tarragona, número 6.—9684.
 Manufacturas Riojanas, Sociedad Limitada. — B-2803662. — Francos Rodríguez, 53.—9685.
 Créditos Madrid, S. A.—B-2803663.—San Mateo, 9.—9686.
 Gráficas Tejarío, S. A.—A-2803664. — Plaza del Biombo, 4.—9687.
 Manufacturas de Medias, Sociedad Anónima. — A-2803669. — Manuel Hernández, número 22.—9688.
 Construcciones Avenida, Sociedad Anónima. — A-2803670. — Nicasio Gallego, número 19.—9689.
 Montajes Electromecánicos, S. A. — A-2803678. — Catalina Suárez, 15.—9690.
 Reliance Marine Insurance Company Ltd. — B-2803684. — Diego de León, 34. 9691.
 Industria Peninsular de Moldeaje, Sociedad Anónima. — A-2803688.—Arango, 4.—9692.
 Marítima de Cabotaje, Sociedad Anónima. — A-2803694. — Islas de Java, 35. 9693.
 Fluorescencia y Televisión Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2803701. — Velázquez, 87.—9694.
 Carabela Films, S. A. — A-2803702.—Zurbarán, 10.—9695.
 Heras y García Nieto, S. L.—B-2803703. Avenida de la Albufera, 76.—9696.
 Incleme. — A-2803717. — Alfonso XI, número 4.—9697.
 Herederos de Francisco Ochoa, C. B.—E-2803742. — Conde de Aranda, 22.—9698.
 Inmobiliaria Yaserías, Sociedad Anónima. — A-2803748.—Fuencarral, 160. — 9699.
 Esace, S. A. — A-2803759. — Prado, número 26.—9700.
 Matilla y García, S. L.—B-2803772.—Tesoro, 7.—9701.
 Oliver y Londres, C. B.—E-2803776.—Príncipe, 14.—9702.
 Inmobiliaria del Tajo, Sociedad Anónima.—A-2803777. — Pradillos, 3.—9703.

Olalla Motor Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2803790. — General Mola, 37. 9705.
 Letamendi y Olascoaga, Sociedad Limitada.—B-2803791. — Barco, 24.—9706.
 Terol Hermoso, S. A. — A-2803795. Valverde, 7.—9707.
 Bodegas Palomar, S. L.—B-2803805.—Flor Baja, 6.—9708.
 Comercial Vinícolas, Sociedad Anónima. — A-2803816. — Moratines, 33. — 9709.
 Edificios, Comercio e Industria, S. A. A-2803827. — Concepción Arenal, 3.—9710.
 Compañía Española de Corcho, S. A.—A-2803828. — Avenida de José Antonio, número 88.—9711.
 Tratamientos y Explotaciones Mineras, Sociedad Limitada. — B-2803862. — Castelló, 128.—9712.
 Manufacturas Acrom, Sociedad Anónima. — A-2803871. — Juan Ramón Jiménez, 43.—9714.
 Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima. — A-2803887. — Padilla, 54. — 9715.
 Fabricaciones Fox, S. L.—B-2803890. General Mola, 76.—9716.
 Parcelaciones y Obras, Sociedad Anónima. — A-2803904. — Hermosilla, 1. — 9717.
 Cine Cultural y Recreativo, S. A. — A-2803910. — Alcalá, 16.—9719.
 Representaciones, Estaciones y Servicios Aéreos, S. A. — A-2803918. — Cea Bermúdez, 27.—9720.
 Credivente, S. A. — A-2803923. — Ballesta, 4.—9721.
 Comercio Auxiliar de la Producción Industrial Textil, S. A. — A-2803938. — Fuencarral, 98.—9722.
 Fabricantes e Importadores de Recambios y Material Eléctrico, Sociedad Anónima. — A-2803964. — Villanueva, 19. 9723.
 Compañía Auxiliar de Fletamentos, Sociedad Anónima. — A-2803978. — Cedaceros, 9.—9724.
 Técnicos y Contratistas Unidos, S. L. B-2804015. — Miguel Ángel, 21. — 9725.
 Construcciones Ansol, Sociedad Anónima. — A-2804017. — Plaza República del Ecuador, 8. — 9726.
 Cinerahl, S. A. — A-2804019. — Coade de Romanones, 10.—9727.
 Construcciones Económicas, S. A. — A-2804025.—Mayor, 4.—9728.
 Calzados Los Tres, S. A.—A-2804032. Carretera de Aragón, 11.—9729.
 Constructora Pedreña, Sociedad Anónima. — A-2804051. — Recoletos, 20.—9731.
 Coryse, S. A. E. — A-2804062. — Hermanos de Pablo, 11.—9732.
 Papelería Langa, S. L.—B-2804068.—Núñez de Arce, 11.—9734.
 General Española de Industrias, S. A.—A-2804077. — Hermanos Bécquer, 5. — 9735.
 Cumbre, S. A. — A-2804078. — Costanilla de los Angeles, 7.—9736.
 Selecciones Films, S. A.—A-2804086. Serrano, 154.—9737.
 Iminga, S. A. — A-2804095.—Ayala, número 10.—9738.
 Minero Industrial Cantábrica, S. A.—A-2804106. — Don Ramón de la Cruz, número 39.—9739.
 Femi Films, S. A. — A-2804108. — Avenida de José Antonio, 32.—9740.
 Artus Química Farmacéutica, S. L. — B-2804133. — Belén, 11.—9741.
 Domisa, S. A. — A-2804138. — Plaza de la Moncloa, 14.—9742.
 Hans S. Werner y Compañía Ltda. — B-2804155.—Torre de Madrid, planta tercera, 5.—9743.
 Talleres San Raimundo, Sociedad Limitada. — B-2804160. — Príncipe, 14.—9744.
 Hijos de José Otero, Sociedad Limitada. — B-2804161. — Carretas, 21. — 9745.
 Pequeño y Compañía, S. en C. — B-2804176. — Trafalgar, 27.—9746.
 Empresas Comerciales Reunidas, S. A. Maldonado, 27.—9747.
 Barantes, S. L. — B-2804216. — Alcalde López Casero, 5.—9748.
 Textil Industrial Madrileña, S. A. — A-2804228. — Salamanca, 13.—9749.
 Recauchutados Felipe Torres, S. A. — A-2804239. — Paseo de las Delicias, 6. 9750.
 Medrano y Ruiz de Alda, S. L. —

B-2804245. — Avenida de José Antonio, número 31.—9751.

Sillerías Campoamor, Sociedad Limitada. — B-2804256. — Compoamor, 9.—9752.

Cía. Anónima de Servicio Auxiliar del Hogar. — A-2804265. — Avenida de José Antonio, 70.—9753.

Mercado de Ganados, Sociedad Anónima.—A-2804270. — José Antonio, 66. 9754.

Geminiani Cardenal, S. L.—B-2804274. Corredera Baja, 8.—9755.

Impoz, S. A. — A-2804301. — Avenida de José Antonio, 34.—9756.

Sdad. Anónima de Grandes Iluminaciones.—A-2804304.—Cavanilles, 40.—9757.

Esparteros, S. A. — A-2804307. — Fernando el Católico, 12.—9758.

Créditos Comerciales Montoya, S. A.—A-2804315.—Príncipe, 10. — 9759.

Industrias y Regadíos, Sociedad Anónima. — A-2804346. — Cronos, 57. — 9761.

García Vela Hermanos, Sociedad Limitada, Gráficas Madrileñas.—B-2804357. Serrano Súñer, 2.—9762.

Constructora General Española, S. A. A-2804361. — Avenida del Generalísimo, 57.—9763.

Estrella Verde, S. A. — A-2804366.— Fernando el Santo, 11.—9764.

Unión Ibero Belga de Productores, Sociedad Anónima. — A-2804368. — Alcalá, 10. — 9765.

Yesos Castilla, S. L. — B-2804373.— Estación del Niño Jesús, Pdo. 3.—9766.

Agrícola Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — A-2804377. — General Sanjurjo, número 53.—9767.

Hijos de Martín Santiago, Sociedad Limitada. — B-2804389.—Sebastián Elcano, 26.—9768.

Enrique López y Compañía, S. R. C. C-2804399. — Raimundo Fernández Villaverde, 51.—9769.

Estudios y Realizaciones Industriales, Sociedad Limitada. — B-2804409. — José Antonio, 14.—9770.

Compañía Española de Hormigones Ligeros, S. A. — A-2804411. — Goya, 118. 9771.

Productos Químicos Nacionales, S. A. A-2804421. — Roma, 36.—9772.

Guadarrama Industrial, Sociedad Anónima. — A-2804439. — General Moscardó, 38.—9774.

Central del Estano, S. A.—A-2804441 Ferraz, 44.—9775.

Campos y Díaz, S. A. — A-2804447. Esparteros, 10.—9776.

Cía. Promotora de Construcciones de Aeropuertos y Pistas, S. A.—A-2804450. Serrano, 43.—9777.

Fabricación y Acabado de Confecciones, S. A. — A-2804455. — Sebastián Elcano, 30. — 9779.

Industrias Manchegas, Sociedad Limitada. — B-2804470. — Avenida Felipe II, número 17.—9780.

Electro Control, S. L. — B-2804485. Presidente Carmona, 8. — 9781.

Industrias Vikal, S. L. — B-2804494. Moratines, 23.—9782.

Augusto Bellido, S. A. — A-2804517. López de Hoyos, 149. — 9783.

Maderas Badellón, S. A.—A-2804526. Doctor Santero, 12.—9784.

Aerovías Guest, S. A.—A-2804534.— José Antonio, 59.—9785.

F. Macías y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2804537. — Preciados, 46. — 9786.

C. Román Tomero, SC. — D-2804544. Plaza de Santa Ana, 14.—9787.

Parcelso, S. A. — A-2804546. — Ríos Rosas, 54.—9788.

Sanjenjo, S. A. — A-2804547. — Jarama, 6.—9789.

Iberancia, S. A. — A-2804560. — Valderribas, 57.—9790.

Electrónica Ibérica, S. A.—A-2804562. Pradillo, 44.—9791.

Asenjo y Abad, S. L. — B-2804566.— Plaza del Callao, 2.—9792.

Construcciones Rols, S. L.—B-2804569. Estigia, 5.—9793.

Labora, S. L., Laboratorios Electroquímica. — B-2804574. — Algete, 11. — 9794.

Empresa Constructora de España, Sociedad Anónima. — A-2804575. — General Alvarez de Castro, 2.—9795.

Cía. Española de Vertederos y Herraduras, S. A. — A-2804594. — Coronel Moscardó, 28.—9796.

Gráficas Canales, S. L. — B-2804599. Cicerón, 16.—9797.

Lysopac, S. A. — A-2804609. — Goya, 5.—9798.

Instituto de Higiene Pecuaria, S. L.—B-2804610. — Francisco Silvela, 7. — 9799.

Coinsa, S. L. — B-2804634. — Alcalde Sáinz de Baranda, 25.—9800.

Construcciones Nor, S. L.—B-2804653. Reina Victoria, 25.—9801.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—13.977)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efecto la baja de Licencia Fiscal ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el señor Director general de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación núm. 3.642-1 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975. BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Esteban Esteban, Luisa.—Bailén, 11.—800.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — W15708.

Fernández González, Simón.—Infanta Mercedes, 89. — 650.000 pesetas. — 7.800 pesetas.—W15709.

Fuoliz Zamatteo, Eugenio.—Alcalá, 123. 1.600.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — W15711.

Ibarra Abizanda, Mercedes.—Paseo de las Delicias, 83.—740.000 pesetas.—8.400 pesetas.—W15716.

Ledesma Heraldo, Ramón.—Fuencarral, número 62. — 1.000.000 de pesetas. — 12.000 pesetas.—W15717.

Martín Sarro, Mauricio J.—Toledo, 74. 2.300.000 pesetas. — 27.600 pesetas. — W15719.

Molín P. Amoldo, Gerardo.—Atocha, número 86. — 800.000 pesetas. — 9.600 pesetas.—W15720.

Ne Win, S. A.—Fernández de los Ríos, número 93. — 500.000 pesetas. — 6.000 pesetas.—W15721.

Royo Lahoz, M. Carmen.—Cadarsó, 7. 570.000 pesetas. — 6.840 pesetas. — W15724.

Relación núm. 3.642-2 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Castillo Belzulce, Justo.—Ribadavia, 39. 3.250.000 pesetas. — 6.500 pesetas. — W15730.

Navarro Torres, Dolores.—Libertad, 4. 2.000.000 de pesetas. — 4.000 pesetas.—W15736.

Relación núm. 3.642-3 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Tagomar, S. A.—Mercado Central de Pescados. — 363.529 pesetas.—4.907 pesetas.—W15860.

Relación núm. 3.642-4 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS UNICO.

Carrera Fernández, Jesús. — Antonia Lanchas, 15. — 25.200.000 pesetas. — 100.800 pesetas.—W15882.

Carrera Valle, Amador.—Celanova, 5.—3.825.000 pesetas. — 15.300 pesetas. — W15883.

Compañía Jabonera Conserv., S. L.—Avenida del Generalísimo, número 41.—25.075.000 pesetas. — 100.300 pesetas.—W15885.

Gómez, Felipe.—Plaza Padrón, 16.—25.200.000 pesetas. — 100.800 pesetas.—W15897.

González Gutiérrez, Cándido.—S. Maximiliano, 47. — 5.325.000 pesetas.—21.300 pesetas.—W15898.

Pardo Velázquez, Andrés.—Emilio Raboso, 30. — 25.200.000 pesetas.—100.800 pesetas.—W15921.

Postigo, Cándido. — Celanova, 6. — 4.825.000 pesetas. — 19.300 pesetas. — W15928.

Rodríguez Gómez, Santos.—María Magdalena, 2. — 7.575.000 pesetas. — 30.300 pesetas.—W15932.

Serrano, Alfredo.—Arroyo del Olivar, número 15. — 3.825.000 pesetas.—15.300 pesetas.—W15938.

Relación núm. 3.642-5 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Hros. Carmen Béjar. — Peñafiel, 9.—400.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — W15959.

Sánchez Marcos, Eusebio. — Carolina Baeza, 9. — 2.700.000 pesetas. — 32.500 pesetas.—W15972.

Relación núm. 3.642-6 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Burgos González, José L.—Etruria, 12. 2.282.368 pesetas. — 30.812 pesetas. — W16067.

Bustos Piñedo, Antonio.—Puerto Arlabán, 62. — 1.711.776 pesetas. — 23.109 pesetas.—W16069.

Cabrero Sánchez, Rafael.—Cr. Aragón, kilómetro 7. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16075.

Calzón Blanco, Victoriano.—Vital Aza, número 48. — 5.705.920 pesetas.—77.030 pesetas.—W16084.

Casal García, José M.—Telégrafos, 5.—1.975.570 pesetas. — 26.670 pesetas. — W16109.

Caso Santamaría, Francisco.—Francisco Iglesias, 39. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16115.

Castillo Jaén, Antonio J.—Concepción

Marín, 30. — 397.781 pesetas. — 5.127 pesetas.—W16118.

Castro Cordero, José.—San Gabriel, 31. 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16123.

Cerdá Clemente, Juan D.—Alondra, 13. 1.185.342 pesetas. — 16.002 pesetas.—W16132.

Conejo Iglesias, Quiterio.—Felipe Castro, 51. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16137.

Construcciones Labor.—Monederos, 7. 6.847.104 pesetas. — 92.436 pesetas.—W16140.

Corral Guerrero, Antonio.—Doctor Lozano, 7. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16144.

Caviñas Lara, Manuel.—Arboleda, 14. 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16157.

Delgado Lapayade, Joaquín.—Alejandro Rodríguez, 45. — 570.592 pesetas.—7.703 pesetas.—W16160.

Díaz Recuerdo, Francisco.—Rafael Calvo, 36. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16171.

Dios Mínguez, Mariano.—Caunedo, 37. 1.141.184 pesetas. — 15.406 pesetas.—W16177.

Doncel Sánchez, Vicente.—Azucenas, número 12. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16182.

Escobar Domingo, Ignacio.—Esteban Collantes, 1.—2.282.368 pesetas.—30.812 pesetas.—W16188.

Esteban S. Matel, Anselmo.—Buen Suceso, 28. — 4.564.736 pesetas. — 61.624 pesetas.—W16191.

Estebanz Gainza, Enrique.—Martín Machío, 5. — 5.705.920 pesetas.—77.030 pesetas.—W16192.

Fabregues.—Paseo de la Dirección, 27. 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas.—W16194.

Fargallo Chacón, Antonio.—Gregorio Vacas, 8. — 5.705.920 pesetas.—77.030 pesetas.—W16195.

Fernández Anares, Teodoro.—Gabas, número 2. — 1.711.775 pesetas.—23.109 pesetas.—W16200.

García Acevedo, Miguel.—Manuel Marañón, 38. — 3.831.993 pesetas.—51.722 pesetas.—W16247.

García González, Jesús.—Marcelino Alvarez, 19. — 570.592 pesetas.—7.703 pesetas.—W16259.

García González, Mariano.—Camarena, número 191.—2.282.368 pesetas.—30.812 pesetas.—W16260.

García Marcos, Pedro.—Antonia Domínguez, 3. — 1.141.184 pesetas.—15.406 pesetas.—W16267.

García Molinero, José.—Manuel Arranz, número 3. — 570.592 pesetas.—7.703 pesetas.—W16273.

García Rodríguez, Ignacio.—Amor Hermoso, 111. — 2.285.960 pesetas.—30.812 pesetas.—W16280.

García Rodríguez, Manuel.—Curtidores, número 35. — 1.141.184 pesetas.—15.406 pesetas.—W16281.

García Serrano, Andrés.—Plaza Padrón, número 17. — 570.592 pesetas.—7.703 pesetas.—W16289.

Garmendia Galdós, Luis.—Vaca, 24.—2.282.368 pesetas. — 30.812 pesetas.—W16297.

Gil López, Santiago.—José Ortega y Gasset, 59. — 2.282.368 pesetas.—30.812 pesetas.—W16306.

Gismero García, Francisco.—Montoya, número 20. — 1.141.184 pesetas.—15.406 pesetas.—W16312.

Gómez Castellanos, F.—Plaza de la Corbada, 15. — 5.705.920 pesetas.—77.030 pesetas.—W16315.

Gómez Pedrosa, Jesús.—Madre de Dios, número 59. — 1.141.184 pesetas.—15.406 pesetas.—W16321.

González Cabrero, Ignacio.—Pilar de Zaragoza, 54. — 379.781 pesetas.—5.127 pesetas.—W16325.

González Carrasco, Andrés.—Barrio del Pilar, 34. — 570.592 pesetas.—7.703 pesetas.—W16326.

González Castillo, Antonio.—Bravo Murillo, 21. — 5.709.920 pesetas.—77.030 pesetas.—W16327.

González Navarro, Luis.—Paseo de los Olivos, 101. — 1.141.184 pesetas.—15.406 pesetas.—W16337.

García Dett, Santiago.—Barrio de Vilaamil, 2. — 379.781 pesetas.—5.127 pesetas.—W16341.

García López, Antonio.—Alcalá, 200.—4.564.736 pesetas. — 61.624 pesetas.—W16343.

- Hernán Gil, José. — Tanamues, 27. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16358.
- Herreros García, José V. — General Barrón, 63. — 1.141.184 pesetas. — 15.406 pesetas. — W16373.
- Iglesias Jnez., Marcelino. — Vicente Martí, 21. — 1.141.184 pesetas. — 15.406 pesetas. — W16383.
- Imsoi. — Virgen de Belén, núm. 24. — 4.564.736 pesetas. — 61.624 pesetas. — W16386.
- Jiménez Bermejo, Francisco. — Juan Pradillo, 24. — 5.705.920 pesetas. — 77.030 pesetas. — W16392.
- Jurado Artillo, José. — Caravaca, 5. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16402.
- Lázaro Aceves, Juan. — J. Dios Usera, número 63. — 2.282.368 pesetas. — 30.812 pesetas. — W16411.
- Lillo Fernández, Rufino. — S. Juan Cuesta, 8. — 405.337 pesetas. — 5.472 pesetas. — W16416.
- López González, Rafael. — Puerto Cardoso, 14. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16424.
- López Hermanos. — Sánchez Pacheco, número 28. — 790.228 pesetas. — 10.668 pesetas. — W16425.
- López Valdepeñas, Pedro. — Montejurra, número 31. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16437.
- Luelmo Granado, Gregorio. — General Pardiñas, 17. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16446.
- Mañogil Mansilla, Andrés. — San Marcelo, 20. — 50.730 pesetas. — 680 pesetas. — W16448.
- Martín Fernández, Mariano. — Nueve, número 6. — 379.781 pesetas. — 5.127 pesetas. — W16476.
- Martín Joga, Manuel. — Cañas, 4. — 2.554.662 pesetas. — 34.488 pesetas. — W16479.
- Martínez Egea, Diego. — Oso, 19. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16490.
- Martínez Herranz, Ramón. — Ramón Luján, 5. — 2.282.368 pesetas. — 30.812 pesetas. — W16492.
- Masía, Regino. — José Ortega y Gasset, número 67. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16500.
- Mateos Jordán, Luis. — Comandante Fortea, 17. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16501.
- Moreno Cerezo, Pascual. — Monte Olivetti, 33. — 2.852.960 p setas. — 38.515 pesetas. — W16547.
- Moreno Hernández, Juan. — Villaamil, número 239. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16552.
- Moreno Pérez, Vidal. — Montseny, 40. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16555.
- Moya Navarro, Juan. — Urgel, 21. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16559.
- Muñoz Humenes, Mariano. — Jesús Pino, número 16. — 2.852.960 pesetas. — 38.515 pesetas. — W16564.
- Navas Junquera, Santiago. — Marcelino R. Vaz, 57. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16568.
- Olmo Arnau, José. — Duquesa de Tamares, 32. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16582.
- Olmo Vaquero, José M. — Ramón Luján, 41. — 1.711.776 pesetas. — 23.109 pesetas. — W16583.
- Ortega Sánchez, Juan. — Bernardina García, 73. — 3.423.552 pesetas. — 46.218 pesetas. — W16586.
- Osma Rodríguez, Dionisio. — Carlos M. Alvarez, 8. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16588.
- Palacio Juan, Ignacio. — Nebli, 2. — 2.282.368 pesetas. — 30.812 pesetas. — W16591.
- Palacios Valentín, Gracia. — Pb. Canillas, número 33. — 50.370 pesetas. — 680 pesetas. — W16594.
- Peña Dago, Antonio. — Moscatelar, 2. — 1.711.776 pesetas. — 23.109 pesetas. — W16610.
- Penayo Villarín. — Ronda de Segovia, 27. — 7.988.288 pesetas. — 107.842 pesetas. — W16615.
- Pérez Béjar, Severiano. — Nicolás Usera, 26. — 1.185.342 pesetas. — 16.002 pesetas. — W16619.
- Pérez Martín, Antonio. — Pajarones, 13. — 1.141.184 pesetas. — 15.406 pesetas. — W16626.
- Pozas Carretero, Mariano. — Estación, 5. — 1.711.776 pesetas. — 23.109 pesetas. — W16639.
- Prieto Alonso, Pedro. — Agustín Durán, 29. — 1.711.776 pesetas. — 23.109 pesetas. — W16641.
- Provencio Ferrer, Juana. — Beire, 29. — 1.141.184 pesetas. — 15.406 pesetas. — W16645.
- Ramos Mnez., Pedro. — Barrilero, 14. — 1.141.184 pesetas. — 15.406 pesetas. — W16653.
- Recio Hdez., Mariano. — Canillas, 46. — 13.123.616 pesetas. — 177.169 pesetas. — W16656.
- Requena Lamagro. — Lezo, 2. — 2.980.439 pesetas. — 40.236 pesetas. — W16658.
- Revilla Moreno, Leandro. — Mesón de Paredes, 60. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16661.
- Río Rguez., Angel. — Nueve, 5. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16664.
- Rivas Sanz, Heliodoro. — José Arcones Gil, 82. — 1.141.164 pesetas. — 15.406 pesetas. — W16667.
- Rodríguez Hdez., Julio. — María Magdalena, 13. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16678.
- Rodríguez Juan Antonio. — Nicolás Sánchez, 152. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16680.
- Rodríguez Pérez, Fernando. — Barrio del Pilar, 8. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16684.
- Rodríguez Troyano, C. — Doña Carlota, número 1. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16689.
- Rodríguez Vacas, Esteban. — Espíritu Santo, 41. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16690.
- Ruiz Guarner, Juan. — Moratín, número 7. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16703.
- Ruiz Hdez., Mariano. — Plaza Marqués de Vadillo. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16704.
- Ruiz Hermanos. — Zabaleta, núm. 24. — 11.070.202 pesetas. — 149.448 pesetas. — W16705.
- Sánchez Arenas, Mariano. — Luisa Moreno, 16. — 11.070.202 pesetas. — 149.448 pesetas. — W16705.
- Sánchez Arenas, Mariano. — Luisa Moreno, 16. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16724.
- Sánchez Fdez., Prudencio. — Santa Aurea, 17. — 9.129.472 pesetas. — 123.248 pesetas. — W16727.
- Sánchez López, Benigno. — Paseo Perales, 54. — 1.141.184 pesetas. — 15.406 pesetas. — W16732.
- Sánchez Ramos, Emilio. — Carlos Arniches, 24. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16738.
- Sánchez Schez., Isaac. — Zalamea, número 3. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16739.
- Segovia Pascual, José. — Julia Mediavilla, 6. — 2.282.368 pesetas. — 30.812 pesetas. — W16751.
- Serrano Mnez., Mariano. — Hermanos Moral, 34. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16758.
- Serrano Pérez, Antonio. — J. Mnez. Borrego, 13. — 2.282.368 pesetas. — 30.812 pesetas. — W16760.
- Sierra Nuño, Luis. — General Barrón, número 67. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16763.
- Soltero Rivero, Manuel. — López Gras, número 30. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16771.
- Soto García, Francisco. — Tordo, 18. — 9.792.871 pesetas. — 132.204 pesetas. — W16773.
- Talleres Cihér. — Luis Ruiz, número 17. — 7.988.288 pesetas. — 107.842 pesetas. — W16775.
- Tella Pacheco, Enrique. — Pb. Dirigido de Orcasitas, 3. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16784.
- Vallejo López, Reyes. — Jesús Goldero, número 2. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16800.
- Villabrille Mayoral, M. — Cañaverál, 15. — 5.705.920 pesetas. — 77.030 pesetas. — W16813.
- Villena Jnez., Santiago. — Avenida Ciudad de Barcelona, 37. — 570.592 pesetas. — 7.703 pesetas. — W16820.
- Zureda Arribas, Celestino. — Parque Santa María, bloque 11. — 8.558.880 pesetas. — 115.545 pesetas. — W16830.
- Relación núm. 3.642-7 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- García Lucas, Manuel. — Avenida Brasilia, 13. — 1.777.447 pesetas. — 20.885 pesetas. — W16863.
- Gil Galán, Teófilo. — No consta. — Pesetas 622.340. — 7.312 pesetas. — W16869.
- González Hdez., Ramón. — Salvador Mnez., 13. — 1.948.128 pesetas. — 22.890 pesetas. — W16873.
- Mancebo Glez., Eugenio. — Mira Río Baja, 5. — 156.170 pesetas. — 1.835 pesetas. — W16894.
- Romero Carrobles, Isaac. — Paseo de las Delicias, 87. — 27.064 pesetas. — 318 pesetas. — W16939.
- Sánchez Caballo, N. Juan. — Ronda de Toledo, 14. — 1.039.193 pesetas. — 12.210 pesetas. — W16946.
- Sopeña Soler, Teodoro. — Avenida de la Elipa, 1. — 200.086 pesetas. — 2.351 pesetas. — W16951.
- Relación núm. 3.642-8 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Larry Gasing, Sociedad Limitada. — Lenguas. — 1.994.200 pesetas. — 27.500 pesetas. — W16970.
- Meyrin Kaspar, Federico. — Valverde, número 31. — 1.957.940 pesetas. — 27.000 pesetas. — W16973.
- Quemadero Madrid. — Méndez Alvaro, sin número. — 1.225.530 pesetas. — 16.900 pesetas. — W16980.
- Rguez. Ledesma, Carmen. — Santa Juliana, 46. — 645.300 pesetas. — 8.900 pesetas. — W16983.
- Sánchez Soria, Arturo. — Campomanes, número 2. — 294.090 pesetas. — 4.050 pesetas. — W16984.
- Sucesora M. Gómez Ayuso. — Toledo, número 60. — 645.300 pesetas. — 8.900 pesetas. — W16987.
- Relación núm. 3.642-9 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Arroyo Grzez., Acindio. — Cruz Verde, número 16. — 5.500.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — W16996.
- Baygo, S. A. — Antonio López, número 131. — 500.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — W16999.
- Comer. Ibérica Revestimien. — Marqués de Zafra. — 5.000.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — W17010.
- González Bargas, Antonio. — Carnero, número 10. — 3.500.000 pesetas. — 7.000 pesetas. — W17030.
- Miguelsanz Esteban, Angel. — Sífide, número 10. — 13.000.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — W17053.
- Molina García, Miguel. — Gonzalo de Córdoba, 17. — 14.000.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — W17055.
- Parra Esteso, Julio. — Buenavista, 26. — 6.000.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — W17067.
- Ponce Zorita, S. R. C. — Castro Oro, 1. — 45.000.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — W17072.
- Proartes, S. A. — Morenes Arteaga. — 18.000.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — W17074.
- Revest. Castilla, S. A. — Juan Tornero, número 66. — 7.000.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — W17080.
- Revilla, S. A. — Elfo, 16. — 23.000.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — W17081.
- Reypin, S. A. — Palma, 35. — 7.700.000 pesetas. — 15.400 pesetas. — W17082.
- Rguez. Mdez., José. — Carmen, 22. — 13.500.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — W17086.
- Sanz Fidel, Angel. — López de Hoyos, número 243. — 13.000.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — W17090.
- Relación núm. 3.642-10 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Alvarez González, Domingo. — Lérida, número 19. — 3.706.680 pesetas. — 39.100 pesetas. — W17106.
- Borregón Hermanos, S. A. — Alcántara, número 54. — 521.400 pesetas. — 5.500 pesetas. — W17109.
- Henriques, Abel. — Fuentes, número 15. — 1.075.980 pesetas. — 11.350 pesetas. — W17122.
- Relación núm. 3.642-11 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Lara Torregrosa, Andrés. — Duque de Alba, 11. — 1.601.640 pesetas. — 17.500 pesetas. — W17147.
- Reche Mesa, Catalina. — Pelayo, número 41. — 533.880 pesetas. — 5.792 pesetas. — W17148.
- Relación núm. 3.642 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Dadín, S. A. — Avenida del Manzanares, 208. — 50.615.974 pesetas. — 571.800 pesetas. — W17166.
- Girón García, Pedro. — Argumosa, 12. — 6.824.925 pesetas. — 77.100 pesetas. — W17168.
- Muebles Arte Decorativo, S. A. — G. Rolland, 2. — 19.005.331 pesetas. — 214.700 pesetas. — W17174.
- Torres Ortigosa, Evarista. — Ponciano, número 6. — 615.218 pesetas. — 6.950 pesetas. — W17181.
- Trumeau, S. A. — Félix Boix, 12. — 8.736.965 pesetas. — 98.700 pesetas. — W17182.
- Relación núm. 3.642-14 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Alonso Gómez, Luisa. — Pb. Abs. Canillejas, 31. — 120.114 pesetas. — 1.490 pesetas. — W17193.
- Blázquez Muñoz, Faustino. — San Ramiro, 26. — 174.710 pesetas. — 1.987 pesetas. — W17218.
- Cadalso Palacios, Sofía. — Villaescusa, número 10. — 163.790 pesetas. — 1.863 pesetas. — W17222.
- Casado Torres, Teresa. — San Restituto, número 18. — 174.710 pesetas. — 1.987 pesetas. — W17232.
- Colmenero Sotero, Toribio. — Zapaquiros, 90. — 109.194 pesetas. — 1.241 pesetas. — W17243.
- García Barrera, Juan. — Castro, número 102. — 185.630 pesetas. — 2.111 pesetas. — W17268.
- Gómez Gómez, Julián. — Abay, número 11. — 163.790 pesetas. — 1.863 pesetas. — W17286.
- González Rguez., Blandina. — Duquesa de Parcent, 56. — 196.548 pesetas. — 2.235 pesetas. — W17295.
- Hernández Mariscal, José. — Salitre, número 58. — 163.790 pesetas. — 1.863 pesetas. — W17312.
- Martín Martín, Ambrosio. — Cm. Bajo Palomeras, 34. — 174.710 pesetas. — 1.987 pesetas. — W17346.
- Moreno Campoy, Juan J. — Antonio Sanz, 63. — 163.790 pesetas. — 1.863 pesetas. — W17369.
- Moretón Muñoz, Jesús. — Barrio del Pilar, 27. — 152.870 pesetas. — 1.739 pesetas. — W17373.
- Muñoz Ruiz, Antonia. — Sombretete, número 3. — 218.388 pesetas. — 2.483 pesetas. — W17376.
- Pol Gómez, Manuel. — Pb. Dirigido Fuencarral. — 196.548 pesetas. — 2.235 pesetas. — W17400.
- Relación núm. 3.642-15 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Ormasa. — Marcelino Castillo, número 9. — 6.800.000 pesetas. — 13.600 pesetas. — W17505.
- Relación núm. 3.642-16 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.
- Agui Montero, Hipólito. — Amargura, número 26. — 1.072.000 pesetas. — 14.472 pesetas. — W17530.
- Ayala, S. A. — Ayala, 58. — 1.608.000 pesetas. — 21.708 pesetas. — W17577.
- Crespo Salvador, Andrés. — Sancho Dávila, 6. — 1.474.000 pesetas. — 19.899 pesetas. — W17652.
- Docón Cortés, Emilio. — Hermosilla, número 124. — 2.010.000 pesetas. — 27.135 pesetas. — W17671.
- Escobar Serrano, José. — Calvo Sotelo, número 11. — 403.712 pesetas. — 5.450 pesetas. — W17687.
- Gómez Grzez., Carmen A. — Guzmán el Bueno, 52. — 796.800 pesetas. — 10.757 pesetas. — W17761.
- González Hdez., Joaquín. — Campoamor, número 11. — 1.259.600 pesetas. — 17.005 pesetas. — W17780.
- Jiménez Zapatal, Juan. — Plaza de las Cortes, 10. — 332.000 pesetas. — 4.482 pesetas. — W17846.
- Martín Sánchez, Miguel. — Marqués de Mondéjar, 3. — 796.800 pesetas. — 10.757 pesetas. — W17892.
- Mateo Pérez, Patricio. — Hermosilla, número 106. — 1.340.000 pesetas. — 18.090 pesetas. — W17914.

Millet Maristani, E.—Raimundo Fernández Villaverde, 11.—332.000 pesetas. 4.482 pesetas.—W17929.

Morales Esteban, Emilio.—Pradillo, número 17.—597.600 pesetas.—8.068 pesetas.—W17943.

Navarro Calvo, Luis.—Eugenia de Montijo, 114.—756.960 pesetas.—10.219 pesetas.—W17959.

Rocas Albas, Vicente.—Ps. San Francisco de Sales, 8.—1.072.000 pesetas.—14.472 pesetas.—W18046.

Sánchez Camachos, Miguel.—Azucena, número 5.—531.200 pesetas.—7.171 pesetas.—W18078.

Sánchez Gutiérrez, José.—Palazuelos, número 85.—25.000 pesetas.—337 pesetas.—W18082.

Sánchez Redondo, Secundino.—Camino de La Laguna, 20.—1.005.000 pesetas.—13.567 pesetas.—W18084.

Relación núm. 3.642-17 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Campos Maldonado, José.—Avenida de América, 35.—10.448.000 pesetas.—123.809 pesetas.—W18174.

Cartonajes Vian, S. L.—Doña Urraca, número 14.—4.567.000 pesetas.—54.119 pesetas.—W18189.

Engomados Aguirre, S. L.—Gasómetro, número 3.—10.197.000 pesetas.—120.834 pesetas.—W18199.

Envases Variados, S. A.—Virgen del Romero, 6.—5.116.000 pesetas.—60.625 pesetas.—W18201.

Fonruge Daniel, Eugenio.—Juanelo, número 25.—231.000 pesetas.—2.737 pesetas.—W18209.

Gómez Agüero, M. Luisa.—Isabelita Usera, 74.—4.567.000 pesetas.—54.119 pesetas.—W18213.

González Bergas, Antonio.—Carnero, número 10.—578.000 pesetas.—6.849 pesetas.—W18216.

Ind. Cartonera Envase, S. A.—General Pintos, 51.—4.245.000 pesetas.—50.303 pesetas.—W18225.

Jiménez Barajas, Mariano.—Vicente Carballeda, 2.—4.172.000 pesetas.—49.438 pesetas.—W18231.

Lozano García, Pedro.—Anastasio Herrero, 9.—1.654.000 pesetas.—19.600 pesetas.—W18240.

Luis H. Calderón Hijos, S. L.—María Orúe, 3.—2.308.000 pesetas.—27.350 pesetas.—W18241.

Macías Pérez, Emilio.—Martín de Vargas, 23.—1.616.000 pesetas.—19.150 pesetas.—W18242.

Martín Vega, Fernando.—Ministerios, número 26.—3.672.000 pesetas.—43.513 pesetas.—W18248.

Montero Polonio, Santiago.—Sorgo, 42.—923.000 pesetas.—10.938 pesetas.—W18254.

Ramos García, Leandro.—Saturnino Morán, 8.—1.312.000 pesetas.—15.547 pesetas.—W18268.

Sánchez Donoso, José.—Carlos Auriolles, 30.—8.577.000 pesetas.—101.637 pesetas.—W18276.

Relación núm. 3.642-18 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Alfonso Hdez., Jesús.—Goya, 118.—6.734.160 pesetas.—13.468 pesetas.—W18300.

Artes Gráficas Fco., S. R. C.—Jardines, número 13.—8.435.184 pesetas.—16.870 pesetas.—W18305.

Carlos Mendoza, Enrique.—Padilla, 20.—2.756.000 pesetas.—5.512 pesetas.—W18309.

Eutoteme, S. A.—Felipe Campos, 32.—10.435.184 pesetas.—20.870 pesetas.—W18323.

Gallego Padilla, José Luis.—Ríos Rosas, 44.—2.756.000 pesetas.—5.512 pesetas.—W18326.

I. Fraf. Fot. Pub. Plats., S. A.—Luisa Muñoz, 4.—9.308.312 pesetas.—18.617 pesetas.—W18332.

Ormedi, S. L.—San Bernardo, 97.—6.914.640 pesetas.—13.829 pesetas.—W18359.

Valero Ramos, Restituto.—Batalla del Salado, 29.—6.995.320 pesetas.—13.990 pesetas.—W18376.

Relación núm. 3.642-19 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Castañón Estechea, José.—Abel, 26.—38.301 pesetas.—W18383.

Fernández Conde.—Puerto de Canfranc, número 13.—121.471 pesetas.—W18386.

Lonasa.—Avenida Ciudad de Barcelona, 44.—110.973 pesetas.—W18391.

Relación núm. 3.642-20 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Aldea Cubero, Hilario.—Paseo San Illán, 51.—13.684 pesetas.—W18398.

Inventra, S. A.—Reina Mercedes, 6.—52.438 pesetas.—W18408.

Serrano Díaz, Luis.—Avenida del General Perón, 2.—17.774 pesetas.—W18420.

Torres García, José.—Andrés Mellado, número 21.—49.368 pesetas.—W18421.

Relación núm. 3.642-21 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Alvarez Porta, Andrés.—Constancia, número 33.—2.150.000 pesetas.—4.300 pesetas.—W18425.

La Rioja Alta, S. A.—Meléndez Valdés, número 44.—3.642.500 pesetas.—7.285 pesetas.—W18457.

Martínez, Demetrio.—Gallo, núm. 5.—1.785.000 pesetas.—3.570 pesetas.—W18465.

Martínez García, Gregorio.—San José, número 8.—34.935.000 pesetas.—69.870 pesetas.—W18466.

Villarreal Sierra, G.—Sombriería, 6.—2.755.000 pesetas.—5.510 pesetas.—W18489.

Vinos Avilés.—Francisco Pino, 5.—82.850.000 pesetas.—165.700 pesetas.—W18491.

Vinos y Aguardientes, S. A.—Peñuelas, número 38.—14.700.000 pesetas.—29.400 pesetas.—W18492.

Relación núm. 3.642-22 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

S. Miguel Calvo, José.—Lillo, número 6.—752.982 pesetas.—8.989 pesetas.—W18504.

Relación núm. 3.642-23 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Dica, S. A.—Mayor, 4.—861.000 pesetas.—1.802 pesetas.—W18512.

Hijos Valentín Rueda, S. A.—Villaverde, km. 6.—6.525.000 pesetas.—14.650 pesetas.—W18520.

Relación núm. 3.642-24 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Fernández Rúa, José.—Pelayo, 3.—5.520.000 pesetas.—11.040 pesetas.—W18562.

Fernández Troncoso, Manuel.—Paseo Yserías, 37.—13.800.000 pesetas.—27.600 pesetas.—W18563.

García Andrés, Francisco.—Villaamil, número 46.—10.881.000 pesetas.—21.762 pesetas.—W18568.

García Buendía, Juan.—Pilar de Zaragoza, 36.—6.643.000 pesetas.—13.286 pesetas.—W18571.

González Méndez, Teodoro.—Aguilafuente, 99.—6.643.000 pesetas.—13.286 pesetas.—W18578.

Heras García Nieto, S. L.—Avenida José Antonio, 66.—28.130.000 pesetas.—56.260 pesetas.—W18583.

Jurschio, Josefa.—Pedro Heredia, 30.—15.332.000 pesetas.—30.664 pesetas.—W18585.

Maderas Chía, S. A.—Elfo, 135.—30.331.000 pesetas.—60.662 pesetas.—W18592.

Maderas San José.—Pensamiento, 18.—15.919.000 pesetas.—31.838 pesetas.—W18600.

Maderas y Parquets, S. L.—Carolina Coronado, 14.—6.440.000 pesetas.—12.880 pesetas.—W18602.

Pablo Herranz.—Las Mercedes, 9.—40.532.000 pesetas.—81.064 pesetas.—W18614.

Palomar Morada, Eleuterio.—Dr. Salgado, 22.—11.347.000 pesetas.—22.694 pesetas.—W18615.

Pérez Gelx, Manuel.—Jaén, número 20.—11.265.000 pesetas.—22.530 pesetas.—W18618.

Ramos Izquierdo, S.—Nicolás Sánchez, número 56.—10.500.000 pesetas.—21.000 pesetas.—W18621.

Robledo Fuentes, Valentín.—Avenida del Generalísimo, 1.—10.500.000 pesetas.—21.000 pesetas.—W18624.

Rodríguez Herrero, Miguel.—Blasco de Garay, 94.—24.532.000 pesetas.—49.064 pesetas.—W18625.

Sánchez Glez., Guillermo.—Sánchez Pacheco, 51.—6.643.000 pesetas.—13.286 pesetas.—W18627.

Sánchez Glez., Luis.—Urgel, 13.—11.957.000 pesetas.—23.914 pesetas.—W18628.

Traver Forcadell, Vicente.—Virgen de Nuria, 19.—8.304.000 pesetas.—16.608 pesetas.—W18634.

Vicente Priero, Manuel.—Manuel Lamela, 10.—32.198.000 pesetas.—64.396 pesetas.—W18641.

Relación núm. 3.642-25 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Ajenjo Castillo, Fernando.—Carlos Fuentes, 3.—656.000 pesetas.—8.856 pesetas.—W18657.

Alimentación y Provisión, S. A.—Cerro de la Plata.—4.428.000 pesetas.—59.778 pesetas.—W18664.

Alvaro Alonso, Félix.—Ladosa.—Pesetas 492.000.—6.642 pesetas.—W18677.

Artes G. Hispanofrancés, S. A.—Santa Elvira.—2.132.000 pesetas.—28.782 pesetas.—W18694.

Buendía Vallejo, Amparo.—Juanelo, 25.—1.640.000 pesetas.—22.140 pesetas.—W18747.

Calvo Mneuz., Patrocinio.—Béjar, 27.—7.544.000 pesetas.—101.844 pesetas.—W18763.

Cárdenas Paino, Joaquín.—Sanz Raso, número 51.—2.624.000 pesetas.—35.424 pesetas.—W18771.

Carlavilla Barrios, M.—Teniente Coronel Noreña, 51.—21.648.000 pesetas.—292.248 pesetas.—W18772.

Carlus Coque, José.—Ciudad Pino.—1.640.000 pesetas.—22.140 pesetas.—W18773.

Conesa Sanz, Fermín.—Ponferrada, número 46.—328.000 pesetas.—4.428 pesetas.—W18823.

Doménech, S. A.—Pajaritos, núm. 47.—6.888.000 pesetas.—92.988 pesetas.—W18843.

Fernández García, José.—M. Fernández Almagro, 40.—328.000 pesetas.—4.428 pesetas.—W18872.

Fernández Labrador, José.—Gutierre de Cetina, 3.—2.624.000 pesetas.—35.424 pesetas.—W18874.

Garañeda Juan, S. C.—Coslada, 7.—7.872.000 pesetas.—106.272 pesetas.—W18899.

Garcés Garro, Fernando.—Amparo Usera, 14.—1.640.000 pesetas.—22.140 pesetas.—W18900.

García Mena, Manuel.—Mercedes, número 5.—820.000 pesetas.—11.070 pesetas.—W18920.

Ginez García, Alfonso.—Santa Alicia, número 3.—1.640.000 pesetas.—22.140 pesetas.—W18937.

Gironés Ménez, Mariano.—Peñascales, número 36.—1.640.000 pesetas.—22.140 pesetas.—W18940.

Gómez Díaz, Manuel.—Plaza C. Cambronero, 3.—1.968.000 pesetas.—26.568 pesetas.—W18943.

González Moreta, Ubaldo.—Ribadavia, número 29.—328.000 pesetas.—4.428 pesetas.—W18963.

González Paje, Mariano.—Amparo, 98.—1.312.000 pesetas.—17.712 pesetas.—W18964.

Grupo Madrileño Abastecim.—Caracas.—2.296.000 pesetas.—30.996 pesetas.—W19009.

Jiménez Troyano, Luisa.—Luna, 27.—7.544.000 pesetas.—101.844 pesetas.—W19067.

Langa Cía., S. A.—Nicolás Morales, 23.—19.352.000 pesetas.—261.252 pesetas.—W19078.

Lezana Laguna, Francisco.—Ramiro Molina, 14.—1.968.000 pesetas.—26.568 pesetas.—W19084.

López Erena, José.—Plaza Chueca, 5.—2.952.000 pesetas.—39.852 pesetas.—W19094.

López Ferreiro, Avelino.—Monederos, número 12.—656.000 pesetas.—8.856 pesetas.—W19095.

López Ulloa, José.—Encomienda, 22.—2.624.000 pesetas.—35.424 pesetas.—W19107.

Lorenzo Narros, Antonio.—Blasco de Garay, 7.—328.000 pesetas.—4.428 pesetas.—W19108.

Martín Cuesta, Emilio.—Andrés Tamayo, 26.—656.000 pesetas.—8.856 pesetas.—W19139.

Menéndez García, Fidel.—Marcedano, número 25.—1.312.000 pesetas.—17.712 pesetas.—W19180.

Navarro Conesa, Ramón.—Sierra Estrella, 12.—2.296.000 pesetas.—30.996 pesetas.—W19219.

Navarro Martín, Francisco.—Otero y Delage, 19.—3.280.000 pesetas.—44.280 pesetas.—W19221.

Ortiz Nieva, Antonio.—Canillas, número 34.—328.000 pesetas.—4.428 pesetas.—W19236.

Pérez Martín, Vicente.—Grandeza Española, 61.—820.000 pesetas.—11.070 pesetas.—W19271.

Redondo Rguez., José.—San Ildefonso, número 20.—656.000 pesetas.—8.856 pesetas.—W19306.

Refoyo Dguez., Francisco.—Alonso Núñez, 31.—2.952.000 pesetas.—39.852 pesetas.—W19307.

Rodríguez Pérez, Ramón.—Azulejo, 4.—1.312.000 pesetas.—17.712 pesetas.—W19333.

Rosa Gascuña, Santiago.—Santa Julianna, 38.—1.640.000 pesetas.—22.140 pesetas.—W19349.

Sanguino Salado, Doroteo.—Conde Peñalver, 28.—328.000 pesetas.—4.428 pesetas.—W19387.

Solis Ruiz, Gregorio.—Amós Escalante, número 12.—3.280.000 pesetas.—44.280 pesetas.—W19410.

Tapia García, Francisco.—Pedro Fernández L., 23.—328.000 pesetas.—4.428 pesetas.—W19423.

Torres Peñalver, Ramón.—José Arcones Gil, 80.—656.000 pesetas.—8.856 pesetas.—W19437.

Relación núm. 3.642-26 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

Alvarez Nevado, Rafael.—Corazón de María, 23.—13.400.000 pesetas.—180.900 pesetas.—W19476.

Chinchón Fuente, Francisco.—Grandeza Española, 56.—13.400.000 pesetas.—180.900 pesetas.—W19500.

Corullon Glez., Manuel.—Juan Tornero, 12.—3.216.000 pesetas.—43.416 pesetas.—W19503.

Díaz Fdez., Alfonso.—Santiago Estévez, 4.—5.092.000 pesetas.—68.742 pesetas.—W19506.

Fernández Mneuz., C.—Pizarro, 13.—2.680.000 pesetas.—36.180 pesetas.—W19519.

Encuadernado Fascículos, S. A.—Puentes, 10.—5.645.000 pesetas.—76.208 pesetas.—W19513.

Méndez García, Isidro.—María Ignacia, número 3.—13.400.000 pesetas.—180.900 pesetas.—W19566.

Munera Glez., Asunción.—Bailén, 39.—3.192.000 pesetas.—43.092 pesetas.—W19571.

Ramos Rguez., Agustín.—Mira el Sol, número 18.—804.000 pesetas.—10.854 pesetas.—W19588.

Romero Vega, Agustín.—Cardenal Cisneros, 32.—1.340.000 pesetas.—18.000 pesetas.—W19595.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación registral.

Madrid, 12 de enero de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.005)

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público el acuerdo adoptado de disolución y liquidación de la sociedad civil participativa "Luminosos Riuo", sita en calle de los Pintos, 56, de Parla, en fecha 26 de los corrientes, bajo cuya razón comercial girará en adelante don José Rodríguez Cantarero, como único titular-propietario. Firman: José Rodríguez Cantarero y Eugenio Ruiz Santos.

(A.—526)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36